# PROVINCIA DE SALTA



ANO XLIV EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 23 DE JULIO DE 1953

TARIFA REDUCIDA

CONCESION: Nº 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

## HORARIO

Para la publicación de avisos en al BOLETIN OFICIAL regité el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO I. DURAND MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS "Sr. NICOLAS VICO GIMENA MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

- [6

Art. 4º - Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 19 -- Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º \_\_ SUSCRIPCIONES: FL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo mvariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la sus-

Art. 119 - Las suscripciones deben renoveres dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tientpo oportuno cualquies error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la.

y 2º categoria gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tanifa correspondiente

Decreto Nº 3287 de enero 5 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° - Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anteriofidad al día 1º de enero

der Mesenie							
•	VENT.	A DE E	JEMP	LARES	3	•	
Número del						\$	0.40
Número atra	asado de m	iás de I	mes h	aasta Î	ลลือ	<b>6</b> £	1.00
Número atr	asado de	más de	i and	٠.,.		•	2 00
	S	USCRIF	CION	ES .	[		
Suscripción	mensua)					<b>₽</b> ,	7.50
**	trimestral					•	5 00
***	semestral					/r :	00.08
	coust				} :	ئو °=	പ വര

## **PUBLICACIONES**

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anônimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagaran además de la tarifa, el signiente derecho adicional fijo:

			,
	Si ocupa menos de 1/4 página		
2¢)	De más de 1/4 y hasta 1/2 página	 	24.00
30)	De más de ½ y hasta i página	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	40.00
AFES	58 4 1 4 7 7 9 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	( '	,

4º) De más de i página se cobrará en la proporción correspondiente.

## PUBLICACIONES A TERMINO

n las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tal

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días		Hasta 30 dias	Esce-
Succesorios o testamentarios	\$	\$ - 2.— cm.	\$.	3 00	\$ 60	\$ 4.— 30.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento Remates de inmuebles	40.— . 50.— . 40.—	3.— cm. 2.— cm. 3.— cm.	80.— 90.— 70.—	6.— cm. 7.— cm. 6.— cm.	120.— 120.— 100.—	8.— cm. 8.— cm. 7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo Otros edictos judiciales Edictos de minas	40.— . 80.—	2.— cm. 3.— cm. 6.— cm.	50.— 70.—	6.— erg.	70	7.— cm,
Licitaciones Contratos de sociedades		4.— cm 0.20 la palabra	90.— 120.—	7.— cm. 0.35 la palabra	120	ö.— em
Balances Otros avisos		5.— cm. 3.— cm	100.— 80.—	8.— cm. 6.— cm.	140.— 120.—	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA: pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.--) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centimetro y por columna.

## SUMA

PAGINAS

## SECCION ADMINISTRATIVA:

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

-		
M. c	con. Nº 6060 del 21/7/53 - Deja sin efecto el Decreto Nº 1316 52 y dispone adquisición de lotes de terreno de propiedad de la señora Emma (Solá de Solá.	2312
n'n Sees	" 8061 del 20/7/53 — Deja sin efecto y adjudica iracciones de terreno en la Capital	2313 al 2317
M. d	ob. No 6062 " — Adhiere of P. E. a los actos recordatorios de la Señora EVA PERON	2317 al 2318
М. d	son. Nº 6063 del 21/7/53 — Liquida fondos a la señora Erema Solá de Solá en concelación por compra de terrenos  " " 6064 " " — Designa Vocales en el Banco Provincial	2318 2318
n n	ob. Nº 6065 " " — Transfiere partirlas de gastos.  " 6066 del 23/7/53 — Aprueba estatutos del Club Atlético Gral. Güemes de R. de la Frontera.  " 8067 " — Acepta renuncia de un soldado de guardia Cárcel y designa reemplazante.  " 6068 " — Rectifica el decreto Nº 5805 53 sobre el monto de una partida de gastos ampliada.	2318 2318 2318 2318
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	" 6060 " — Acepta renuncia del Inspector de Celadores de la Cárcel y designa reemplazante " 6070 " — Amplia el decreto Nº 5996 53	2318 at 2319 2319 2319 2319 2319
n i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	" 6073 " — Deja cesante y Hesigna reemplazante en la Oficina de R. Civil de Río Pescado (Orán) " 6074 " — Establece normas para reemplazos en Fiscalia de Estado por orden de jerarquia " 6075 " — Designa encargada interina de la Oficina de R. Civil de Tartagal. " 6076 " — Autoriza a un vecino de Acosia (Guachipas) a firmar un acta de nacimiento. " 5077 " — Liquida fondos a la H. Cámara de Senadores. — Liquida fondos a la H. de Pagos del M. de Gobierno.	2319 2319 2319 2319 at 2320 2320 2320
	OS DE MINAS. 3 — Expte Nº 55 M— de Agustín Giulianotti	<b>232</b> 0
Mo Ma 8 Ma 8 Mo 8 Mo 8 Mo 8	OS CITATORIOS:  — recon. s.p. Nélida Espelta de Casabella  — reconoc. s.p. Juan y José Francisco Zamora.  — Reconoc. s.p. Manuel Lozano.  — Reconoc. s.p. El Tunal S. R. L.  — Reconoc. s.p. El Tunal S. R. L.  — Reconoc. s.p. Domingo Etchevery.  2.— Reconoc. s.p. Miguel Jimenez.  3.— Reconoc. s.p. Cía. Azucarera del Norte S. A.	1220 2320 2320 2320 2320 2320 2321 2321

PA	S. 2311
	GINAS
	2321 2321 2321 2321 2321 2321
÷	
* 6 2 3 4 6 4 4 4 6 4 4 5 7 6 4 4 5 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	2321 2321 2321 2321 2321 2321
202 202 202	2321 1 al 2322 2322 2322
- 4-4-5 	2322 2322 2322 2322 2322
	2322 2322 2322 2322 2322
5 · v · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1	2322 2322 2322 2322 2322
	2322 2322 2322 2322 2322
	2322 2322 2322 2322 2322 2322 2322 232
கை <b>ச</b> ்சி	2323 2323
****	2323 2323 2323 2323 2323 2323
	2323

SALTA,	IULIO	23	DΕ	1953
744	7,00	47.	7.7	1112113

BOLETIN OFICIAL

=					
			FAG	GINAS	5
	licitaciones publicas:	·:	-, -, <u>'</u>	20	32î
P	9 8580 — De Adm. de Vialidad de Salta licitación Nº 4.		. [	.2	321
)	Nº 9560 — Del F.C.N.G.B. para provisión de lefia			2	321
.1	Nº 2557 — Adm. de Vicilidad licitación Nº 2			2	321
ì	NO 9556 — Adm. de Vialidad licitación No 3.			. 2:	321
	Nº 29523 — Ministerio de Industrio y Comercio de la Nación Nº 67.—		[	100	. : .
			i		
	SECCION JUDICIAL:				
	SECCION TODICIONAL	-			
	EDICTOS SUCESORIOS			9	321
2	NO 0500 Da Damasa Dalamda		i		321
}			į	-	2321
,			- !	-	2321
1	ard for fig. The Displace Description Description Argumento de But 1958			_	2321
1	Nº 8558 — De Mariano Cárdenas y Florada Mamaní de Cárdena	4 و ه مه استان ما	į		2321
	Nº 9555 — De Julio Rodríquez González.				-
				. –	2321
			2321	L cal Z	
- 1	Nº 9553 — De Kana Asato de Higa ó Kana Higa	4 * *** * *		-	322
			i	23	322
	Nº 9534 — De Tránsito Romero de Ahumado		: 	. 2	322
į	Nº 8533 — De María Echazú de Ayarde.	41.0 =	į	_	322
. :			ļ		322
	NO 0527 De Carlos Cabirol		·į		322
	NO 9526 — De Clementina Rojas de Quibar		1	-	
,	Nº 9521 — De Rosario Ceballos de Torino.		;		2322
					3322
				2	2322
	Nº 9517 — De Juan Angel Racedo y Francisca Farias de Racedo.  Nº 9511 — De Jesús Espinosa y Andrea Vera de Expinosa.			3	322
	•			9	322
	Nº 9484 — Testamentario de Carmen Castillo de Mareno	5 - 9 8 3			2322
	Nº 9491 — De Eduardo Acuña		1		2822
	Nº 9490 — De José Jurado y Milagro Arancibia de Jurado		ļ		2322-
Ì	Nº 9483 — De don Desiderio Aranda				2322
	Nº 9487 — De don Juan Segura	* * * * * * .		2	1044
	Nº 9485 — de Claudio Gorena 6 Gorena Jerez			2	322
			· į	2	2322
	Nº 9462 — De Petrona Felipa Brito de Yala.		ļ	. 2	2322
	Nº 9452 — De Pascual Peralia y Sra			2	2322
	Nº 9435 — De Abraham Auherma.			2	2322
				٠.	
	№ 9429 — De Mercedes Lozono		š		2322
	Nº 9427 — De Abel Emilie Mónico.				2322
	Nº 8422 — De Francisco Mestres.				322
	Nº 8418 — De Jusefa Pereyra de Pérez		. !		2322
	Nº 9416 — Testamentario de Nicolás Vargas.		. !		2322
	Nº 9412 — De Ramón Luis Paez				823
	Nº 9403 — De José Martorell		!	ž	323
	Decidan matrimacon	-			-
	POSESION TREINTANAL:		_ [		
	Nº 9546 — Deducida por Fermín Vázquez	• • • • · · · · · · · · · · · · · · ·	,		323
	Nº 9512 — Deducida por Vacy Benjamin Isasmendi.		- !		323
	Nº 9475 — Deducida por Adela Ruesja de Ibarra		1		323
	Nº 9475 — Deducida por María Mercedes Vázquez		:		323
	No 9431 — Deducida por Saba Palmira Correa.	reservición	İ		323
	The state of the s		ŀ	2	2823
٠.	deslinde, mensuha y amojonamiento		:		
	Nº 9561 — Solicitada por Peáro S. Palermo		, .		2000
	The second secon			2	2323
	Semates judiciales		. [		· .
	Nº 9577 — Por Luis Alberto Dávidos.			:	
	Nº 9571 — Por Martín Leguizcanón.		•		2323-
	Nº 9566 — Por Jorge Raúl Decavi,	,	<u> </u>		2823
-	Nº 9584 — Por Mario Figueroa Echazú.	2 4 4 7 ,			2823
	Nº 9536 — Por Francisco Pineda juicio Gobierno de la Poia vs. Alfredo Guzmán.	• • • • • • •	000		2323
		5 6°	232	sal 2	324
٠	Nº 9530 Por Jorge Raul Decavi.		. {	٠. :	2324
	Nº 9524 — Por Gustavo Eclinger.	****	. !		2324
	No 2019 bot Sataador R. Sosa.				2324
	Nº 9514 — Por Salvador R. Sosa.		. !		2324
	Pr 5000 — Por Mortin Leguizamon.		1 7		2324
	Nº 9439 — Por Martin Leguizamón.		1 8		2324

DAMENTER

						.uniovano
CITACIONES A JUICIO:  Nº 9535 — Juicio Francisco Quipildor vs. Manuel Ferrández —  Nº 9472 — División de condominio finca Sala Vieja Diò. d	de Guachinas.		and a second of the second of		232	4 al 2335 <b>232</b> 5
NOTIFICACION DE SENTENCIA: Nº 9574 — Juicio Espeja Peliro María vs. Ogoque Teodoro.	of the food of the control of the control of			er Araba Tigata. Tigata Pikata Ja		2525
Nº 9574 — julcio Espeja Pepiro María vs. Ogoque Teodoro. • EDICTOS	te da a didalah asa d Sama			ala a segre egililektal A tra	• 8 •	29.40
Nº 9474 — Gobierno de la Provincia vs. Alfredo Guzmán.	********				• • • •	2325
SECCIO	N COMER	CIAL:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Nº 9583 — De la razón social AGROMORT.  Nº 9580 — De la razón social LA VIBI S. R. L.  Nº 9572 — De la razón social La Arrocera del Norie.	• • • • • • • • • • • • •			* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	232	5 al 2325 2326 al 2328
AUMENTO DE CAPITAL: Nº 9565 — De la razón social Chiban, Salem Torelli	·	******				23 <b>2</b> g
	CCION AV			- · · ·		
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION			* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	ne. Beginninger		8 al 2329
AVISO & LOS SUSCRIPTORES						2339
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES			حقورة لاحاس			2330
AVEC X LAS MUNICIPALIDADES				engeria.		<b>2380</b> -
BALANCES  Nº 9570 — De la Municipalidad de EL POTRERO						2330

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8060-E

Salta Tulio 21 de 1953

Expediente No 2448|A|952 y agregados

VISTO los propósitos de este Gobierno de resolver los problemas que se han creado con que han intervenido numerosos habitantes de la dición; y

## CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar esos propósitos se promulgó la Lei Nº, 790, con fines de perdentro del radio urbano a personas interesadas Sección D- Fracción III de esta ciudad.

Que de resultas de la sanción del menciona. do decreto se motivaron una serie de consultas y tratativas entre el Gobierno de la Provincia y la propietaria, sin que se llegara hasta el pre sente a una solución que contemplara les distintos intereses puestos en juego;

fracciones no realizadas hasta la fecha:

Por todo ello

El Gobernador de la Pravincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 13.169 de fecha 26 de mayo de 1952.

Art. 2º — Adquiérese a la señora EMMA SOmotivo de las subdivisiones de tieras y lotes LA DE SOLA, los lotes de teneno que figuran destinados a la edificación de viviendas, en los en la planilla complementaria que forma parto de este decreto, los que en su totalidad consticludad, en su mayorla obreros de humilde con tuyen una superficie de 50.531:19 metros cua drados, vendidos en mensualidades según libre. ta privada otorgada por la prepietaria a los adquirentes y cuyos nombres se discriminan en la referida planila adjunta.

Art. 30 — Fijuse en \$ 17.— (Dicisiete pesos celamiento y adjusticación de terrenos ubicados monsda nacional) el metro cuadrado, el precio de adquisición, que importa un total de \$ en los mismos, a la que subsiguió con idénticos 859.030.23 (Ochocientos cincuenta y mueve mil propositos y tines el decreto No 13.169|52, des\_ treinta pesos con 23|100 moneda nacional), de los tinado a expropiar los terrenos pertenecientes que deberón deducirse \$ 242.051.97 (Doscientos a la señora Emma Solá de Solá, ubicados en la lauarenta y dos mil cincuenta y un pesos con 97 100 moneda nacional), ya percibidos per la propietaria de los adquirentes hasta el 15 de junto de 1953, restando pagor en consecuencia la suma de \$ 616.978.28 (Seiscientos dieciseis mil novečiantos setento y ocho pesos con 28/100 moneda nacional):

Art. 40 -- El Gobierno de la Provincia se com Que con la propuesta formulada por la seño promete a abonar \$ 250,000 — (DOSCIENTOS ra Emma Solá de Solá del 5 de junio de 1959, se CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONALI. Plegaria a la finalidad buscada, ya que ella al contado, a cuenta del monto total resultante contempla los referidos intereses, deduciendose y el saldo se abonará en cuatro cuotas iguales. la conveniencia de proceder a la compra direc, y trimestrales a contar de la techa de este de ta de los terrenos expropiados. Liberando las creto, sin devengar intereses; una vez pagada la totalidad del precio, se efectuará la escritu

ra pública traslativa de dominio al Gobjerno de la Provincia.

Art. 50 - Queda establecido que las citras fi ja $\overline{d}$ ce en cuanto a superficie y valor a percibir por la vendedora, están sujetos a reajuste por parte de la Dirección General de Immuebles, en el pago del saldo resultante, si llegara a comprobarse algún error en la verificación que se hará con la intervención de la propietaria.

Art. 60 - Los terrenos no vendidos hasia la fecha y cuya especificación consta en las pla nillas que se acompañan quedan excluidas de esta venta, pudiendo la propietaria disponer libremenie de ellos. 👡

Art. 70 — Los impuestos y tasas provinciales y municipales que gravan los terrenos que es tuvieron sujetos a expropiación y que no se abo naton a causa de la misma, estarán a cargo del Gobierno de la Provincia, debiendo la propieta ria abonar los que gravam los terrenos eximidos de la venta desde la techa del presente decre to en adelante.

iArt. 8º - Déjase sin efecto la multa de \$ 10.000.- (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIO-NAL) aplicada a la señora Emma Solá de Solá por decreto Nº 2570|52.

Art. 99 — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

> RICARDO J. DURAND Nicolas Vice Chnena

Es cobla:

Santiago Felia Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

## PLANILLA INTEGRANTE DEL DECRETO RELATIVO A LA TRANSPERENCIA DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA SENORA EMMA COLA DE SOLA, UBICADOS EN VILLA GENERAL PERON

MANZANA 67 — A—

MANZANA 67 → A	<u>.                                    </u>			. ,	
I	ote Nº		Superficie m2	Pagado	
GABRIEL EFFEL VALLEJOS	1	····	160,45	820.—	
IOSE AURELIO GUZMAN	2		177 56	250.—	(l)
ELVA DELGADO DE GUZMAN	3	• •	197.20	500	1 .
ANTONIO MAMANI	4		203.44	801.40	:
RICARDO LOPEZ	5		<b>209</b> .68	520.—	<u>i</u> )
EUSEBIA VILLALON	6		215.92	1.410	
WAN CARLOS MORENO	7		228.16	650	:
UAN CARLOS MORENO	8		228.40	400.	<i>i</i> 1
RAMON COLQUE	· ·		234.64	602.80	) . (
ELENA ARANDA DE JOSE	10		240.88	800.	ſ
ENRIQUETA GONZALEZ	11		247.12	449.80	
				]	
Briding Lacing Da Americano de Lacing de Lacin	12		253.36	1.233.75	
ALBERTANO GALMAS	13		259 .60	300.—	• !
CEMA SEGOVIA DE ALMIRON	14		265.84	100 —	(3)
ARTURO R'AMOS CEPEDA	15		162.11	650.	
ULIA DEL CARMEN PAZ	10		138.48	2,100	
ROSARIO ARIAS	17		139.92	1.250.	
ASTOR JUSTINIANO	18		150.36	500.	
				;	-
	_		,	-	
MANZANA 67 —	В— .				
GENARA ILDA DURAN DE PEREZ	19		117.40	650.	-
libre de venta	20		123.20	<u> </u>	-
UAN CATALANO	21		124.48	1.33.43	\$*
SECUNDINO PUMA	22		125.76	900.	_
ROGELIO NAVARRO	23	•	127.04	1.150.	
OCTAVIO ALANCAY	24	, .	128.32	798.65	
		•			
libre de Penta	25		134.77		
GUIDO Y VICENTE YORY	26		232.—	1.434.75	
MARICIAL CABALLERO ESPINOSA	27		232.—	1.110. <del>-</del>	•
ibre de venta	28	•	323.—	_ +	-
VICENTE BARRANCO	29 .		232.—	300.	_
AGUSIIN VIDAURRE	30	·	232.—	1.100.	-
•	01		232		
Libre de venta	31 32		232	920.	
MILAGRO N. DE FERNANDEZ	33		232.— 232.—	950.	
RAMON CISNEROS			202,—	330.	
JUAN CARLOS MERCADO	34		232	1 050.	- (4)
Libre de venta	35		232.—	<del>-</del>	-
ISRAEL OCTAVIO PLAZA	36		232	1.,050,	
VICENTE ARANCIBIA	37		232.—	1.123.20	) .
VICENTE ARANCIBIA	38	-	141.28	1.020	
Libre de venta	39		127.92		• .
Libre de venia	40	•	.128.88	<del>-</del> -	
TORENCIO CLARO MIRANDA	4.1		129.84	<sup>1</sup> 350.	- (4)
	40	-	. 120 00	1.875.	
RAMON SEGUNDO ARIONA	42		130.80 131.76	950.	
White the state of	43 44		180.70	1,250.	٠.
SIVILA S. DE LAIME 6 CONCEPCION REINAGA	45		224 —	1.100.	<u>-</u> -
BENITO MANSILLA	45 46		224 —	1 725	
UAN CARLOS ORSO					
ALCIRA NOGALES CORDOBA	- 4:7		224.—	580.	
	4B	-	224 —	300.	
			224.—	980 ;—	
PEDRO VARGAS	49			ann'	_
PEDRO VARGAS AUGUSTO ALE	50		224	80 <b>0</b>	
PEDRO VARGAS AUGUSTO ALE				80 <b>0</b>	
PEDRO VARGAS	50		224	ì	- ·.
PEDRO VARGAS  AUGUSTO ALE  EMILIA GALLO DE RIOS  ANGEL GERCNIMO	5 <b>0</b> 51	·	224 .— 224 .—	255 — 1.032.— 925.—	- - -
TIMOTEO FELICIANO GUTIERREZ PEDRO VARGAS AUGUSTO ALE EMILIA GALLO DE RIOS ANGEL GERCNIMO SALVADOR GALLARDO ESTEBAN REINOSO	50 51 52 53 54		224.— 224.— 53 224.— 224.—	255 - 1 032 - 925 - 700	- - - -
PEDRO VARGAS  AUGUSTO ALE  EMILIA GALLO DE RIOS  ANGEL GERCNIMO  SALVADOR GALLARDO	50 51 52 53		224.— 224.— 53 224.—	255 — 1.032.— 925.—	  

FERING E DWEIGHANTS DET HARTO RELETIVATION IL THANGERENNUM THE FIRMENUS THE PERPADAD DE LA BESONA "A" 80 ANEXNAM LI DE FUE COLA DE EQUAÇION DE LA UNIO CHESTAL PRECH

Superficie m2 OLEGARIO REYES ORTIZ 130.40 203 ---130.40 FRANCISCO ORELLANA .... ................... 820 .--137:70 MARTIN ENRIQUE GOMEZ 65:30" ...... 200. HECTOR MACARIO MALCO 200: 4 图 图 图 图 700 工程 8 200. JOSE GENARO RAMIREZ
FRANCISCO SERRANO 200.— 990. JOSE LEONARDO RUIZ ... 56 40 ... ... ... ... ... 200. —**650**---BARTOLO PINEDA 690 <u>---</u> **20**0.— ARGENTINA GOMEZ DE RÂMOS O MIGUEL BURGOS ..... 1.050.— · 11 200 .---200.— 1. 800.— ROSA DELGADO DE LEAL 12 . 13 200.— 1,295.— BARTOTOME CASTILLO 200:-200.— 1.325.--ROQUE LARA 15 ANASTASIA N. DE BRITES ANGELICA PAZ 133.65 17 ANASTASIA N. DE BRITES Y ANGELICA PAZ 194.40 18 C 194,40 800.---JULIA DEL CARMEN PAZ В 194.40 A. ...... 4-14-14-3 MANZANA 68 "B" Maria Company 178.65 FELIPE LIENDRO ...... ... ... ... ... ... ... 130.40 650.-130.40 . 188 --- . VICTOR JOSE MOLINA ... ... ... ... ... ... ... SEGUNDO y ANTONIO ROPRIGUEZ ..... 188.— 896, 25 30 -ADOUR .... 31 ...188.-:1.120.--32 . . . . . . 188 — 900.--33 188 — 188.— <<<,><<1.500, --JUSEPI RASPA 188.--... 35 1,015.75 EDMUNDO DIEGO VILLARREAL .... - 36 188.— 1.100.--ROMANO ATACO 188.— 37. 1.090.--BLANCA MARCATTINI DE GIGENA ..... 3.132.80 178.45 BLANCA MARCATTINI DE GIGENA ....... 40 130.40 -2.045.50 MARTIN MIGUEL OCHOA 41 130.40 733.20 IULIO LOPEZ .... 42 130.40 80n ---FORTUNATO FARFAN CRUZ 178 45 43 1 200.-GUILLERMO RODRIGUEZ 800:--188 .--ESPERANZA RODRIGUEZ LADISLAO LIENDRO ....... 47 188 ---540 ----FLORENCIO VICENTE NUNEZ HECTOR ROLANDO ROLDAN 408.60 48 188:--49 188 .--850 ---IESUS CONCEPCION BRIZUERA 188 — 815. — MARCIAL AJALLA ..... Stragter... ... ... ... ... 51 188.---820 ---188 🚔 -i 1::**655** ---52 DARDO COMEZ ..... 53 HERMÍNIO MARCOS GUTIERREZ

AIDA GUTIERREZ DE DIAZ 188.--- 69.00 740 — 55 188.— 1 4M - Delining MANZANA 73 "C" 1 162.02 GOL 3G Libre de venta ..... DOMINGO CASTILLO ...... 2 . . . . . . . . . . . 130 . 40 . . 700 --IUAN AFARCON
VICTORIA ARBOYO DE VARGAS 6692 - ABOY

			·		
ರ್ಭಾಕ್ಷಣ್ಯ	Sucoinfreque	W. Hall	Lote No	Superficie m2.	Pagada
MARIA ES FLORES VALENTIN MERILI TEOPA GASESCOBA EPIFANIOS TOLAB. PRUDENCIO VIDA Libre de venta ANDRES BAEZ ENRIQUE ECHAZU MANUEL NINA MANUEL NINA ICSE R. FLORES LORENZO MONTE HOSE BURGOS LUIS ALBERTO GO IULIO ARMANDO ANDRES HARANI BOMAN SERRUDO	DE CHAZARRETA ES 32,368 B 52,768 A 52,768 A 52,768 CSI		8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18		ž .
TRANSITO ALDER Libre de venta BEATRIZ S, COBO NULIO ORTUÑO C NOCENCIO HECT PEDRO Y FELIPE MARIA LUISA Q CLODOMERO UNO HILDA ALVAREZ Libre de venta MARIA TERESA I Libre de venta	RETE OS DE PEREIRA CREILANO FOR MARTINEZ VACA UIROGA COS ROMANO DE MARIN M. DE RIOS CSAR TAPIA		31 32 33 34 35 36 37 38	130.40 144.97 308.80 305.88 302.92 300	380. 2.152 500. 590. 1.400 1.523 10 300. 500. 600. 987, 50
`		manzana	73 — "'D"		
SILVERIO ALBER BALTAZAR CRUZ MARTINA BRITOS LEON AMERICO PABLO THOS YOLA ELIAS DE CARMEN COPA Libre de venta GLARISA MAGN GUALBERTO MO GUALBER ALEIA MIGUEL ANGEL Libre de venta HIFOLITO LIEND Libre de venta VICENTE RODRIO PANTALEON CA DINÀ FERNANDI Libre de venta FABIANA G. DE Libre de venta SANTOS LUIS D	ARANDA TANO CRUZ  5 DE PEREZ FERRAROTTI  DIB  DE SALVAL  O DE ACOSTA  NTAÑA  NDRO MONTAÑA  GIL  FO  CUEZ  LISAYA  Z  CEBALLOS  ORADO PRIMIO		42 44 45 46 47 48 49 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 74 75 76 77 78 79 80	164.17 129.60 129.60 129.60 129.60 129.60 129.60 131.20 131.20 131.60 131.20 131.20 131.20 131.20 131.20 131.20 130	200 — 860 — 1 045 — 350 — 500 — 1 060 — 1 060 — 360 — (2)
HUMBERTO D. F	PRIMIO	.,, .,, ,,, ,,, ,,	. 82	280.—	2.520 —
		MANZAN	A 74 — "D"		
ROBERTO PAZ MANUEL CHAR. VICTOR ABDO ARTURO ALMIR	ORTEGA AUSI ON		. 5 . 17 . 18 . 19	297.49 295.58 256.16 157.64 259.15 260.56	832.— 1.300.— 1.000.— 1.972.50 300.— 1.405.—

	. 2316 SALTA; JULIO	23 DE 1953		<del>EUE</del>
-	Av. A. C. C. S. C. See See The Miles Establish	Lote №	Superficie m2	Pagado
	SALVADOR ARTURO INIGO	21	262.02	680
٠.	EDUARDO CHAUQUI		263.52	1.309
	RUPERTO FIGUEROA		264.96	<b>980</b> ,
	ANGELA BONIFACIA MEDINA	21	267.92	647.20
	RAMON CARABAJAL	24	266.44	\$00.—
•	MANZANA	74 - "F"		
	BERNARDO YAPURA y G. G. RODRIGUEZ		256 —	900
	MARIA AMALIA PERICHE	3	256.—	50D.— (4)
	CAMILO SARDINAS	ă ·	256.—	630 —
		<b>.</b>		
	Libra de venta	. 5	256.—	
	JUAN JOSE VILLAFANE	. <b>B</b> i -	256.—	908
•	[UAN RAMIREZ		256	1 500.—
	SIVILA S. DE LAIME por NICOLAS REINAGA		256.—	1.300.—
	RAMON PADILLA	9	256 —	<b>750.</b> —
٠.	ELIBERTO NIEVA	13	269.77	1 070.—
	HUGO DONATO SAAVEDRA	14	256.—	1.012.30
٠.	fulio thames	16	160.40	440
	ZENON VICENTE LOPEZ	17	191.90	300 (4)
	MARCELINA CAYATA	19	258.24	650 (4)
			170.76	_920,
	ALFONSO SANCHEZ JACINTO COLQUE	32 - 33	173.63	2.007,50
	JACINIO COLQUE	. 33	173.03	<b>≱,</b> ₩,,00
	0.07.077.8.1/4	=4 16724		The second of the second
	MANZANA	74 — "D"	1. The second of	VENDIDO ANO 1949
	BALDOMERO ARIONA	1	313.18	2.868
	DOMINGA VARGAS DE SALVA	. 2	301.23	2,266.04
	JOSE MARIA MORNES y HNOS.	3	299.34	3.419.42
	LUIS GARNICA	6	293 71	2,488.86
	JOSE COLLADOS	7	291.82	666.30
	JOSE GRUEZO OROZCO		289.95	1,430.50
	HECTOR CORDOBA		288.15	2.324.92
	VICENTE ANDRES		<b>2</b> 66.—	2.152.80
	SANTOS ENRIQUE GUAYMAS		261.75	2.258.62
	- · ·			
	ANSELMA ARIAS		251.02	1.958.80
	ALBINA JULIA ACOSTA		270	1.913.50
	CELIA RODRIGUEZ	14	270.—	1,509,80
	FELICIANO LAMAS	15	270. —	1.963.65
	FRANCISCO CAMPOS		291	1.695:30
	CAROLA L S. DE DE LA CUESTA	-	293 40	- 3.536.73
	ERNESTO HEREDIA		245.70	1.755.80
-	ANTONIO ANDRADA		245.70	1,793,60
	ANA CELIA SEGON		245.70	1.826.90
	FELICIDAD SALVA		245.70	1.792,60
	SEGUNDO APARICIO		245.70	1.869.20
	MANZANA	74 "F"		
	***************************************			VENDIDOS AÑO 1949
	EMILIO ALARCON ZOILA C. APARICIO		neo 77	1 323 07
	ZOMA C. APARICIO	·	263.77	· ·
			260. <b>7</b> 7	2.315.—
	ANTONIO FLORES		269.77	1.715.55
	SERGIO C. RUEDA	12	269.77	1,891.33
	PASCUAL LAMAS	27	245.47	1.894.40
	FELIX R. CARRILLO		245 . 47	1.566:80
	JCSE G. CORVERA		245 47	1.831.40
	FAUSTINO JOVITO ARIAS		245.47	1.680.20
_		•		
	MANZANA 68	"I" y "I"	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A
	RAFAEL EDUARDO CHAVES	1	231 25	5. <b>000.</b> —
	MARTIN CASIMIRO		- 113.76	450
				A - 2 - 4 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5
	MARCELINA VARGAS DE ACOSTA	. 3	115.80	580
	MARCELINA VARGAS DE ACOSTA	3	115.80	· ·
	MARCELINA VARGAS DE ACOSTA ANTONIO HERRERA Libre de venta	4	118.14	580 — 522 30

All Grand States of the

	Lote No	Superficie m2	Pagado
IOSE HERMAN ANDIA SEJAS SOFIA PINERO ALEREDO VELAZQUEZ GONZALEZ	7 8	124.86 127.08 214.63	510 — 310 — 640 —
FRANCISCA ORTIZ DE REYES ALEJANDRO PORFIDIO ARAND	16 12	216.34 159.60	80 <b>0</b> —
IRINEO GARCIA CANDELARIO FLORES HUGO ANTONIO PEDROZO	13. 14. 15	175.02 190.44 205.92	410.— 910.— 850.—
HUGO ANTONIO PEDROZO  JAVIERA P. GALEO O PETRONA AUBELIA GALLO  VICENTE RODRIGUEZ	16, 17 18	221 34 220 45 112 01	1.050.— 2.190.— 600.—

#### OBSERVACIONES:

- (1) En la boleta de inscripción figura con una seña de \$ 500.- por error, teniendo abonado en total \$ 250. — min.
- (2). Como en el casa anierior, figura inscripto con una seña de \$ 500.- min. y sólo ha; (4) monada s. 360. - mn.
- (3) La señora CELIA SEGOVIA DE ALMIRON.

que adquirió el lote en febrero de 1951, entregando únicamente la suma de \$ 100 .mn. hasta el presente, a pesar de haber construído la casa en que habita con su familia desde entonces.

Los libretos pentenecientes a ZENON VICEN TE ECPEZ, FLORENCIO CLARO, MIRANDA, TUAN: CARLOS MERCADO: LORENZO MONTELICHEL, MARIA. AMALIA. PERICHE y MARCELINA CAYATA, obrom en poder de la ventiedora.

e Veleta i

EICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Merrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 6061-B

Salta, Julio 20 de 1953

VISTO el decreto Nº 5591 de fecha 16 de junio de 1953, por el cual el Superior Gobier no de la Provincia adjudica entre otras las parcelas 4 y 6 de la manzana 9, Partidos Nros. 12.066 y 12.683 ubicadas en la Sección K, Frac ción II de la nomenciatura catastral de la Capital a favor de los señores José Antonio Delgado y María Salimé Viuda de Pasquini, res\_ pectivamente; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se transfieran las par celas a los mismos adjudicatarios en el sentido de que la Parcela Nº 6 sea adjudicada al señor José Antonio Delgado y la Nº 4 a favor de la señora María Salomé Viuda de Pasquini, respectivamente;

Por todo ello

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 19 .- Adjudicase al señor José Antonio Delgado la Parcela Nº 6 Partida 12.683 de la nomenolatura catastral de la Capital con una superficie de 449.06 m2. a razón de \$ 5.- (CIN CO PESOS MONEDA NACIONAL) el metro cum drado cuvo valor asciende a la suma de \$ 2.245 CO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 29 — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela Nº 4, Partida Nº 12.066 dispues del paso a la inmortalidad de la ilustre Eva ta por Decreto Nº 5591 de fecha 16 de junio, del corriente año a favor del señor José Antonio Delaado.

Art. 3º — Adjudicase a la señara Maria Sa | Que anima al pueblo de la Provincia de Salta lomé de Pasquini la parcela Nº 4 Partida Nº un sentimiento de solidaridad en la gratitud de 12,066 de la Manzana 9 de la Sección K. Fractiodo el pueblo de la Nación hacia quien fuera sión II de la Nomenclatura Catastral de la Ca en vida la Mártir del Trabojo y amparo de los pital, con una superficie de 353,75 m2. a razón humilales. de \$ 5.— (CINCO PESCS MONEDA NACIONAL) | Que existe un deber de eterna y cristiana re-

CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONE-DA NACIONAL).

Art. 49 — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela Nº 6 Partida Nº 12.683 dispues ta por Decreto Nº 5591 de fecha 16 de junio del juan D. Perón. corriente año, a favor de la señora María Solá mé Viuda de Pasquini.

Art. 50 - La Dirección General de Inmuebles extenderá a los adjudicatarios una nueva bole. ta de compra-venta para la gestión a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional y de confor midad a la autorización del artículo 3º del De creto Nº 12.577 52.

Art. 6° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDOJ. DURAND Hipolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 6062-G

Salta, Julio 20 de 1953 .

VISTO la invitación formulada en su resolución del 15 de junio podo, por la Comisión de realicese un acto civico consistente en una mar-Manzana 9 de la Sección K, fracción II de la Homenaje a la memoria de Eva Perón, Jefa Es cha con antorchas, desde la Sede Central del piritual de la Nación, reconocida por decreto Nº Partido Peronista Femenino de esta ciudad, has 9.700 del 2 del mismo mes para realizar por ta la Sode de la Delegoción Regional de la pueblos de su jurisdicción actos similares a los se depositará una ofrenda floral, se guardará min. (DOS MIL DOSOIENTOS CUARENTA Y CIN establecidos en dicha resolución pera la Capi un minuto de silencio, y a continuación se es tal Federal a llevarse a cabo el día 26 del co-cuchará la retranspisión radial de los actos a rriente mes, con motivo de cumplirse un año Perón; y

#### CONSIDERANDO:

Social en el pueblo desheredado de la Patria, como fiel expresión de los postulados instituidos por el creador de la Nueva Argentina, el Exmo, señor Presidente de la Nación, Géneral

Que se mantiene permanents el reconocimien to público para quien fuera la más pura inter prete y realizadora de los patrióticos principios contenidos en la Doctrina Nacional Peronista:

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 10 - Adherir a los actos que en recor dación la EVA PERON Jeta Espiritual de la Nación y Mártir del Trabajo, realizará en la Ca pital Federal el día 26 del corriente mes, con motivo de cumplirse un año de su paso a la inmortalidad, la Camisión de Homenaje reconocida por decreto Nº 9.700, del 2 de junio podo. del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 20 — Mándese oficiar un acto religioso en la Iglesia de San Francisco de esta ciudad el día 26 de julio del año en curso, a horas 11.

Art. 3° -> El mismo slía 26, a horas 19.30, este Gobierno en cada una de las ciudades y Confederación General del Trabajo en cuyo lugar realizarse en la Capital Federal.

Art. 40 — Invitese a las autoridades munici. pales de todo el territorio de la Provincia, a or\_ ganizar en la medida de sus posibilidades, actos similares a los determinados en los artículos 29 y 3º del presente decreto.

Art. 50 - Invitese a los Partidos Peronistas masculino y femenino y Delegación de la Conlederación General del Trabajo a los actos pro gramados precedentemente.

Art. 60 — Invitase al Comando de la 5a. Di el metro cuadrado, cuyo valor total asciende a cordación por el alma de la que sacrificara su visión de Ejército, al Pader Judicial, al Querpo ta suma de \$ 1.769.— min. (UN MIL SETE- vida en aras de la implantación de la justicia consular, a los funcionarios y empleados de la

Administración nacional, provincial, y municipal autoridades eclesiásticas educacionales prensa. sindicatos, asociaciones, y muy especialmente. al pueblo, a concurrir a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y orchivese.

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es. copia

Ramón Figueroa Ieia de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6063-E Salta, Julio 21 de 1953 ORDEN DE PAGO Nº 209 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 2448 A 952 y agregados VISTO el decreto Nº 6050 de fecha 20 de ju lio del corriente año, y siendo necesario cum plimentar lo dispuesto en el art. 4º del mismo,

## M Gobelhador de la Provincia

#### DECRETA:

Art, 1º - Con intervención de Contaduría Ge neral de la Provincia, páquesa por Tespreria Ge neral a favor de la señora EMMA SOLA DE SCLA, la suma de \$ 250.000. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en pago de la cuota prevista en el ari. 4º del decreto Nº 6060 53, de adquisición de lerenos de su propiedad, con imputación a la cuen to "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO-COMPRA TERRENOS EMMA SOLA DE SOLA-CARGO REINTEGRO- PRODUCIDO VENTA AD QUIRENTES.

Art. 2º — El producido de la venta de los terrenos cuya compra se dispone por decreto Nº 6060|53, reemboleará el gasto autorizado por al articulo emterior.

-Art. 39 - Commigned publiquese insertesc en el Registro, Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Oficial Mayor M. de Economía, F. y O Públicas

## DECRETO Nº 6064-E

Salta, Julio 21 de 1953 Expediente Nº 3121 Bl953,

Habiendo terminado sus mandatos como Voca les del Banco Provincial de Salta, los señores Juan A. Avellaneda, Gustavo Marrupe y Alberto L. Ortiz, y atento a las disposiciones de la Ley Orgánica de la citada Institución;

## El Gobernsdor de la Provincia

### DECRETA:

Art. 10 - Reeligense por un nuevo período Vocales del Directorio del Eanco Provincial de Salta, a los señores JUAN A AVELLANEDA, GUSTAVO MARRUPE Y ALBERTO L. ORTIZ,

Art. 20 — Por el Ministerio de Economia Fi nanzas y Obras Públicas, solicitese del H. Se. nado de la Provincia el acuerdo correspondien-

Art. 30 -- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archiveso.

## RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es espia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economia, F. y O. Públicos

DECRETO Nº 6065-

Salta, Julio 21 de 1953 Expediente Nº 647215.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaria de Coordinación de la Provincia de Salta, eleva nota número 32 de lecha 12 de junio próximo pasado, en la que solicita trans ferencia de partidas, y atento la informado por Contaduría General de la Provincia a is. 2 de estos obtados.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Transfiérense las siguientes partidas correspondientes a la SECRETARIA DE COOR DINACION DE LA PROVINCIA DE SALTA, en la signiente terma y proporción:

ANEXO B- INCISO IV- PRINCIPAL c)1- OR DEN DE PAGO ANUAL Nº 19: Del Parcial 6 al Parcial 7 \$, 2.500.

Del Parcial 6 al Parcial 27 \$ 1.505.— Del Parcial S al Parcial 37 500.

TOTAL

\$ 4.500 -

Art. 20 - El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro do Economía Finênzas y Obras Públicas.

Arl. 3º — Comuniquese, publiquese insérte n an A Registro Officially suchivess.

> NICARDO I. DURAND Nicolás Vica Gimena Jorge Aranda

Es capia:

Pedro Andrés Arranz efe de Despocho del M. de E. F. y O. Fúblicas

DECRETO Nº 6086-E

Salta, Julio 23 de 1953 Expediente Nº 641253.

VISTO este expediente en el que el "Club Atletico Unión General Güemes de Rosario de la Frontera", solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos so ciales, comiente en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anó nimas, Comerciales y Civiles a is. 22, y

## CONSIDERANDO:

Que del dictómen producido por el señor Fiscal de Estado con techa 16 del actual y que corre a is. 22-via se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por Art. 7º del decreto Nº 563|G|953;

Por ello.

## El Cabelnador de la Provincia DECRETAS

Art. 19 — Apruébanse los estatutos del "CLUE ATLETICO UNION GENERAL GUEMES DE ROie, en un todo a lo que dispone el Art. 29º de SARIO DE LA FRONTERA", que se agregan en ta Ley Orgánica del Banco Provincial de Sal estos obrados acordándosele la personería juri dica solicitada.

Art. 2º - Por la Inspección de Sociedades A nónimas. Comerciales y Civiles, extiénagas les testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de sellos Nº 1425.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, invertees en el Registro Oficial y archivese-

## RICARDO & DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figuerea Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 6067-G.

Salta, Julio 23 de 1953

ATENTO lo solicitado por la Carcel Peniten. ciaria; en nota de fecha 17 del mes en curso.

> El Gobernador de la Provincia OD E CARPETAR

Art. 10 - Aceptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel Hel Penal, don RICARDO ENRIQUE ARENA, con anterioridad al día 7 del corriente y nom. brase en su reemplazo a don SANTIAGO ALON SO (Matr. 7.218.325), con enterioridad al die

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y sichivese.

## RICARDO J. DURAND Jerge Aranda

Es copia -

Ramon Figueria Jeje de Despecho de Gobierno, J. é. I. Público

DECRETO Nº 6068G

Salta, Julio 23 de 1953 Expediente Nº 6316|53.

VISTO el decreto Nº 5805, de fecha 26 de iunio ppdo, por el que lo amplia en la sama de \$ 11.119,80 la Orden de Pago Nº 80, emiti" da por decreto Nº 5023 del 6 de mayo en cur. so, del Amexo D - Otros Gastos- Inciso Ide la Ley de Presupuesto jen vigencia, iy arento lo manifestado por Contaduría General a la 4 de estos obrados.

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Rectificase el Mecreto Nº 5305, de lecha 26 de junio del corriente año dejandose establecido que la ampliación dispuesta en el mismo es por la suma de QUINIENTOS QUIN. CE PESOS CON 60[100 MN. (\$ 515.60) c seq hasta la suma de \$ 11.119.80.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, an el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO L DURAHD Jorge Aranda:

Ramon Figueroa jeis de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6069—G

Salta, Julio 23 de 1953

VISTO la renuncia interpuesta; y atente lo se licitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 10 del corriente,

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 19 (Inspector de Celadores) de la Cárcel Penitenciaria, don OLEGARIO BRI-TOS, con enterioridad al día 16 de junio ppdo. y nómbrase en su reemplaza con carácter de ascenso, al actual Celador de la misma, dan HUMBERTO GONZALEZ. con anterioridad & dia 10 del actual.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa Jeie de Despucho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 6070-G

Salta, Julio 23 de 1953 Expediente Nº 1540|53.

VISTO el decreto número 5996 de fecha 14 del mes en burso, sen el cual de adjudica la la Coo. perativa Gráfica Salta, la provisión de formula rios y otros artículos con destino al Boletín Oficial: y atento las lobservaciones formuladas por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art, 10 — Ampliase el decreto número 5996 de lecha 14 del mes en curso dejándose esta. blecido que dicho gasto se imputará al Anexo B— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal α) I Parcial 39 del Presupuesto vigente,

Art. 20 --- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archivese,

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa Jela de Despacho de Gobierno, I. é I. Pública

## DECRETO Nº 6071-G

Salta, Julio 23 de 1953 Expediente, Nº 6459153.

VISTO el presente expediente en el que el Centro de Constructores y Anexos de Salta", con sede en esta ciudad, solicita se le acuerde per sonería jurídica, previa aprobación de sus es\_ tatutos sociales, corrientes en estas actuaciones;

## CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor fiscal de Estado a is 32 de estos obrados, se desprende que se encuentran reunidos los requi sitos legales exigidos en el artículo 7º del decre to número 45º del Código Civil;

Por ello, y atento lo informado pôr Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del "CEN TRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS DE SAL TA", con sede en esta ciudad, que corren agre gadas a fs. 3]23 de estos Obrados; acordándo, sele la personeria jurídica solicitada.

Mrt. 29 - Por inspección de Sociedades Anó nimas Comerciales y Civiles, extiéndanse los tes timonios que se solicitam en el sellade que fija Jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública la Ley número 1425.

Art. 3º .- Comuniquese, publiquese, insértese on al Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

## Ramón Figueroa

jese de Despecho de Gobierno, J. é I. Público

## DECRETO Nº 6072-G

Salta, Julio 23 de 1953 Expediente Nº 8143 53.

VISTO esta expediente en el que Obras Sani tarias de la Nación Administración Cafayate (Salia), eleva facturas en concepto de servicios sanitarios prestados a la Comisaria de Policia de dicha localidad, correspondiente a los años 1953, 1948, 1949, 1950 1951 y 1952, en la suma. de \$ 608.40 moneda nacional; y atento lo informado por Contadurla General de la Provincia α fs. 12 tie estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art, 1º - Reconócese un crédito en la suma de SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL (\$ 608 40 moneda nacio nal), a favor de OBRAS SANITARIAS DE LA NACION ADMINISTRACION CAFAYATE (SAL TA); en concepto de los servicios sanitarios de: iallados en las facturas que corren agregadas a estos obrados.

Art. 29 - Remitase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Eco nomía Finanzas y Obras Públicas, con copia au tenticada adjunta del presente decreto, por per tenèces el crédito reconocido anteriormente, a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo cai do en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

, Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese;

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda ,

Es copia:

Ramôn Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO Nº 6073-G

Salta, Julio 23 de 1953 Expediente Nº 648753.

ATENTO lo solicitado por la Dirección Gene ral del Règistro Civil, en nota de fecha l4 d'el mes en curso,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rio Pescado (Dpto. Orán) don ADOLFO C. URZAGASTI, por las ra zones enunciadas en la nºta precedentemente citada, y nómbrase en su reemplazo a -la AU. TORIDAD POLICIAL del lugar hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa

## DECRETO Nº 6074-G

Salta, Julio 23 de 1953 Y VISTOS:

La Ley No 1508, de creación del Cuerpo de Abogados del Estado y el decreto Nº 12:135, d**el 25 de marzo de 1952, que fija el Reglame**n to Interno del referido Cuerpo 🖟 y

#### CONSIDERANDO:

Que ninguno de cichos textos legales contiene disposición que contemple el reemplazo del Fiscal de Estado en los casos de ausencia, en formedad, excusación, recusación o cualquier otro impedimento, o de vacancia del cargo;

Que tampoco se prevé el reemplozo del Jefe del Cuerpo de Abogados en los mismos supuestos; Que se hace necesario subsanar ial amisión a fin de prevenir posibles inconvenientes, y evi tar enterpecimiento en el funcionamiento de Fis calía de Estado, dictandose las normas corres pondientes de carácter general;

Por ello.

## El Gobernador de la Provincia DECRETAL

Art. 10 - En caso de ausericia, enfermedad. excusación, recusación, u otros impedimentos del Fiscal de Estado o de vacancia del cargo, lo reemplazará el Jefe del Cuerpo de Abogados.

Art. 20 -- En los mismos casos a que se refiere el criticulo anterior el Jefe del Cuerpo de Abogados será reemplazado por el latrado que se encuentre de turno según sorteo que anual. mente deberá practicarse en Fiscalia de Esta. do entre los integrantes del Chempo de Aboga-

Art. 3º — Hágase conocer este decreto a la Exma. Corte de Justicia, a sus electos.

Art. 40 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es cepia Ramón Figueroa

Jeie de Despocho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº \$075—G

Salta, Julio 23 de 1953 Expediente Nº 6483|53

ATENTO lo splicitado por la Dirección Gene. ral del Registro Civil, en nota de fecha 15 del mes en curso.

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º -- Autorizase a la Auxiliar de la Olicina del Registro Civil de Tartagal, señonita PAULINA ESCOLASTICA FARFAN a hacerse cargo de la mencionada Oficina, mientras dure la ausencia de la titular señorita Casimira Zoa Roldán.

Art. 20 -Comuniquese, publiquese inséries@ on el Registad Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Ramón Figueroa

iale de Despacho de Gobiertio, I. é i. Pública

## DECRETO Nº 6076-G

Salta, Julio 23 de 1953

Expediente Nº 6495|53.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento

y resolución del Poder Ejecutivo pedido del En cargado de la Oficina de Acosta (Guachipas). para que se autorice al señor Felipe de la Cruz Apaza, para suscribir un acia de nacimiento de un hijo del mencionado Encargado: y encontrandose encuedrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los articulos 29 y 70 de la Lev No 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente

Por ello.

## El Cobelhador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Autorizase al señor FELIPE DE LA CRUZ APAZA, vecino habil de la localidad de ACOSTA (Guachipas), para suscribir un acta de nocimiento de un hijo del Encargado de la Ofi cina de Registro Civil de dicho pueblo, don Jean Sajam≗.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Rainón Figueroa Jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6077-G Salta, Julio 23 de 1953 ANEXO "A" ORDEN DE PAGO Nº 131

Expediente Nº 6060|53.

VISTO el presente expediente en el que H Cámara de Senadores de la Provincia soli edad, minero, constituyendo domicilio en esta neda nacional, correspondiente al parcial 35 Se Anexo A- Inciso I- Otros Gastos,

Por ello, y atento lo informado por Contadu ría General de la Provincia,

## El Gobernador de la Prévincia DECRETA:

Art. 10 - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la se publicó la coducidad en al Boleira Oficial NADORES, la suma de OCHOICIENTOS CUAREN-TA PESOS CON 74/100 MONEDA NACIONAL (\$ 840.74 moneda nacional), por el concepio anteriormente mencionado y con cargo de aportu na rendición de cuentas; debiendose imputar di cho gasto al Anexo A- Inciso I- OTROS GAS TOS- Principal a)I- Parcial 35 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copio

Ramón Figueroa

jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6078-G

Salta Julio 23 de 1953

ANEXO D ORDEN DE PAGO Nº 132

Expediente No. 6432|53.

Virgen del Carmen, Patrona de dicho pueblo, y 1953 notifiqué al Sr. Giulianotti. — A. Gulliaatento lo informado por Contadaria General, - notti - Neo. En 15 de mayo 953 notifique al

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tescreria General de la Provincia, la suma de OCHOCIENTOS PESOS MN. (\$ 800.—) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a fin de que proceda a hacer efectivo dicho importe a la Comisión Pro Festejos Patronales de Seclan tás (Dpto, Molinos), con Jeargo de opportuna rendición de cuentas documentada de su inversión debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D-Incise I OTROS GASTOS Principal all Parcial l'de la Ley de Presupuesto en vigencia. Att. 29 -- Comuniquess, publiquese, insériese en ei Registro Oficial -y carchivese.

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa

ele de Despacho de Gobierato, J., é I. Pública

## TEDICTOS DE MINAS

Nº 9578 — EDICTO DE MINAS EXP. Nº 55 "M" La Delegación de la Autoridad Mizera Macio. nal, notifica-a les que se-consideren con algún derecho para que lo hagan valor en lorma y dentro del término de Ley, que se ha psesentado el siguiente escrito con sus capotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado Nacional de Mi nería: Agustín Guilianotti, argentino, mayor de cita la liquidación de la suma de \$ 840.74 mo, ciudad calle Dean Furses 322, en el exp. 55-M de la mina de Piomo "Churqui Pampa", al Sr. guros, Accidentes de Trabajo y Resp. Civil, Delegado me presento y digo: I.— Que como consta a fs. 19 y via de este expediente. U.S. declaró caduco este expediente de acuerdo al proveniente del Río La Caldera, 1 Ha. 950 m2. art. 16 del decreto reglamentario de la Provin\_ de su propiedad catastro 70 de La Caldera. cia, de fecha 12 de settembre de 1935. Dicho : Salta, 13 de Julio de 1953. auto lleva fecha 22 de Marzo de 1937, el que ué notificado debidamente 🖭 23 de dicho mes y año como consta a is. 20, sin que el intere-Nº 1681-del 28 de marzo de 1937, agregado a fi 21. — En consecuencia dicha caducidad se en cuentra consentida campllamente. De acuerdo al Art. 79 de la Ley 10,273 (274, del Código de Minería en cualquier caso de caducidad la mi. na volverá al dominio de Estado y se inscribitá como yacante y en condiciones de ser adqui tida como tal, de acuerdo con dicho Código de Mineria. Por otra parte al encontrarse los de rechos de los descubridores caducos y la mina perdida para ellos, será registrada en calidad de vacante y en situación de se adquirirá como tal por el primer solicitante. II - En consecuen cia, vengo a solicitar esta mina, en calidad de vacante y de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería, para continuar su trámite en el estado en que se enquentra. Será justicia A. Guilianotti. Recibido en Secretaria hoy vein te y cinco de Matzo de 1953, siendo horas on Aguas, se hace saber que "EL TUNAL S. R. L. ce y treinta. Neo — Salta, Abril 6/953. Regis. AGRARIA INDUSTRIAL", tiene solicitado reco. trese el presente escrito y este proveído en "Re nocimiento de concesión de agua pública para gistro de Minas" y se proveerá — Publíquesa regar con un caudal de 563 1 seg. proveniente VISTO este expediente en el que la Comisión edictos en la forma y término que establece el del río lurgmento, por el canal de la propiedad, Pro Festejos Patronales de Seclantés (Dpto. Mo art. 118 y 119 del Código de Minería, Citese 750 Has del inmueble denominado linos), solicita un subsidio extraordinario de 💲 al Sr. Fiscal de Estado. Outes En 8 de mayo catastro 1939, del Departamento de Motán. 800.— para poder sufragar los gastos que oca de 1953 se registró lo ordenado en Registro de Salta, 10 de julio de 1953. sionaran los festejos en honor de la Santisima Mines Nº 2 folio 212. Neo. En 13 de mayo de

Sr. Tiscal de Estado. Maioli Beo. Lo-que se la ce saber a sus rélectos solto, Julio 22 de 1953 "Arigel Neo - Escribertonde Minos

@ 23 7 3 y 12 8 53.

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 9579 — EDIČTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nélida Espelta de Ca sabella tiene solicitado reconocimiento de conce. sión de agua pública para irrigar con un cau dal de 5 Jseg. proveniente del Río Colorado. 10 Has, del Lote 65 Colonia Santa Rosa, catas tro 784 Orán. Salta Julio 22 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta - (e) 23 7 ol 13 8 53

Nº 9569 -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que luan José y Francis co Zamora tienen solicitado reconscimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,525 litros por segundo proveniente del río Horcon'es, una hectarea del "Lote 175 Colonia Australasia"; catastro 1050 de Rosario de la Frontera. En épocas de estiaje, tendrá turno de tres horas mensuales con un caudal de 45 litros por segundo.

Salta, julio 17 de 1953. Administración General de Aguas de Salta (.e) 20|7 a1 7i8|53

### Nº 9549 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Lozano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.57 1/seg.

Administración General de Aguas de Saka e) 14/7 of 3/8/53.

Nº 9541 - EDICTO CITATORIO

A los electos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "EL-TUNAL S. R. L. AGRARIA INDUSTRIAL", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para riego de una superficie de 1.155 Has. y aprovechamiento de energía hidroeléctrica, del inmuchle denominado "El Tunal", catastro Nº 1039, con un caudal de 866 y 1,000 1 segundo respectivamente y a derivar del río Medina por un canal a construirse.

La concesión a otorgarse, sería con Carácter femporal y permanente.

Salta 10 de Julio de 1953:

Administración General de Aguas de Salta e]13 al 31/7/53,

Nº 9540 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Administración General de Aguas de Salta , e 13 of 31 7 53.

Nº 9528 - EDICTO CITATORIO: A les efectos establecidos por el Código de Aguas, se hara : de la "Fracción San José", catastro 105 de Me-

Salta, 7 de julio de 1953: Administración Gemeral de Aguas de Salta e) 8 of 29|7|53.

#### Nº 9522 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aquas, se hace suber que Miguel Jimenez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,21 llseg. proveniente del Río Conchas, 4128 m2. del inmueble "Pozo de la Tala" catastro 410 de Me

Salta, Julio 6 de 1953 Administración General de Aguas de Saita e) 7/7 al 28/7/53

## Nº 9507 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Syuov, se hace suber que la COMPANIA AZU-CAREFF DEL NORTE S. A. tiene solicitado otor gamie to de concesión de agua pública para NOTA: QUEDAN SUPRIMIDAS LAS ADQUISIocho litros por segundo) proveniente del río Las ietras, 1.344 Has. de su propiedad "Urundei", NES DE LA RESOLUCION Nº \$12\$ del \$|2|\$51. catastro Nº 298 del Departamento de Orán, con condition temporal eventual.

Salia, Julio lo de 1956.

Administración General de Aguas de Salia e) 2 a! 23|7|53.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9581 -- MINISTERIO DE ECONOMIA NANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA NO 4

Llámase a Licitación Pública por el término de 15 (quince) días a contar desás el día 23 del corriente, para la ejecución de la Obra: Ca mino Salta a Empalme Ruta Nacional No 34 per

Cobos Tramo La Peña-Cobos Ruta 9-1. Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Es-

saber que DOMINGO ETCHEVERRY tiene seli- pecificaciones, etc, pueden ser solicitadas en la citado reconocimiento de concesión de agua pú. Administración de Vialidad de Salta Calle Espa Seretario General blica para irrigan con un caudal de 16.8 litros na 721, en donde se lleverá a cabo el acto de por segundo proveniente del río Conchas, 32 Hes apertura el día 6 de Agosto próximo a horas 18 ING. ANTONIO MONTEROS

(Administrador General de Vialidad de Salta JORGE SAN MILLAN ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta e) 23|7 alf 6|8|53

N. T. FERROCARRIL N. GRA BELGRANO

> ADQUISICION DE LEÑA LICITACION PUBLICA AVISO A LOS OBRATEROS.

El día 5 de agosto de 1953, a las 14.00 hode la Administración General, Avenida Maipú 4. Buênos Aires, la aperiura de las propuestas horas 18. para la provisión de leña de servicio, Expedien ie O.C. 69|53 Ax. 9, invitándosele a formular wa mejor oferta en apoyo del Nº PLAN QUIN\_ QUENAL -- Los que no hubieron recibido por Correo "Pliegos de Condiciones" y "Planillas de Cotinaciones", pueden pedirlos en la Estaciones de este Ferrocarril.

tegar con un caudal de 1.008 l/seg. (un mil CIONES DIRECTAS DE LENA QUE SE VENIAN EFECTUANDO DE ACUERDO A LAS CONDICIO

a) 17 al 23/7/53

Nº 9557 — ministerio de economia pi-WANZAS Y CERAS PUBLICAS - ADMINISTRA CION DE VIALIDAD DE SALTA

## LICITACION PUBLICA Nº 2

Mómore a Licitación Pública por el término de 15 (quince) dias à contar desde el dia 16 del Corrigação paya el enriplado de los colles del pueblo de Antilas, (Romario de a Frontera).

Las propuestas, Pliego de Condiciones y Es pecificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salia, calle España Nº 721 en donde se llevará a cabo el acio de apertura el día 39 del mes en curso a hores 18.

ing. ANTONIO MONTEROS Administrator General de Vialidad de Salta JORGE SAN WILLAN ABIAS

de Victidad del Scita e) 16 el 30/7/53

Nº 0558 - MINISTERIO DE ECONOMIA FI-WANZAS Y OBRAS PUBLICAS - ADMINISTRA-CION DE WIALDAD DE SALTA

Llámase a Licitación Pública por el término: de 15 (quinde) dias a contar desde el día 18 del comiente para el enripiado de las calles del pueblo "BARRIO EVA PERON" Compe Quijane.

Los propuestas Pliego de Condiciones y Es promicaciones, etc. pueden ser solicitadas en ua ta Administración de Vialidad de Eatle, calle ros, se efectuará en la Oficina de Licitaciones España Nº 721 es donde se Reyará a cabo el acto de apertura el día 30 del tava en curso a

> Mg. ANTONIO MONTEROS Administrador General de Vialidad de Salta JORGE SAN MILLAN ARIAS Secretario General de Vicitad de Salla

> > .e) 16 dt 307,50 - -

nº 8523 — ministerio de industria y co. MERCIO DE LA NACION — YACIMIENTOS PE TROMPEROS FISCALES (E. M. D. E.) MCITA-CION PUBLICA YS. Nº 67...

LLámase a Libitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 10 del corriente mes, para la provisión de Tableros de madera para casas pre fabricadas.

Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF. Companente Vespucio: Re presentación Legal YPF, calle Dean Funes 8, ciudad de Salta: Planta de Almacenaje de Y. P. P., Avda. Spenz Pena 830, Tucumón y Oficina de Y. P. F. en la ciudad de Orán."

Las propuestos deberán dirigirse a la Adminis tración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 24 de julio de 1953, a heras once.

Ingeniero José Oppes.

Administrador

6) 10 ed 23 7 53

## EDICTOS

Nº 9582 - EDICTOS

bano Secretorio.

PARA EL JUICIO SUCESORIO DE DAMASO DELGADO

SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Co. -mercial, cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO DELGA DO. - Salta, 3 de julio de 1953:

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario e) 23|7 al 3|9|53

Nº 9567 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a todos los que se onsideren con derecho a la sucesión de don Esteban Jurado, euyo juicio ha sido declarado abierto. Salta, ju lio 16 de 1953. - E. GILIBERTI DORADO, Escri-

0|20|7 od 10|9|53.

Nº 9563 — SUCESORIO: El Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y hacer valer ana derechos. emplaza por treinta días a herederos y acree ! CAMPO QUIJANO, Junio 2 de 1853:

#### 

dores de EFIGENTA CEBALLOS DE LOPEZ, pora que tomen intervención en autos.

Salta, Junio 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 17|7 al 28|8|53

Nº 9562 - SUCESORIO: El Juez de Primera Ins tancia, Cuarta Nominación en lo Civil, esta y emplaza por treinta días a los berederos y acree dores de don DIONISIO BURGOS y de Doña DONATA ARAMAYO DE BURGOS, luego de A. GUIRRE, bajo apercibimiento de Ley. --

Salta, Octubre 28 de 1852. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Secretorio

e) 17|7 cl 28|8|59

Mariano cardenas y florinda mamani de CARDENAS y se bace saber a herederos y acree. dores por 30 días, a fin de que se presenten a

IUSTO ... RAMOS ---≸u≋z de Poz e) 18|7 al 28|8|53.

Nº 9555 - SUCESORIO. - El señor Juez de Cuarta Nominación en la Civil y Comercial cita y emplaza per el termino de trainta días a herederos y parcedores de JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ para que se presenten en Jaicío a hacer valer sus derechos.

Sasta, 15 de julio de 1953. Dr. HERNAN I. SAL - Secretoric e) 16|7 et 28|8|52.

NO 9554 SUCESORIO: El Juez de 1º Justancia 2º Nominación en là Civil y Comercial cita por treibts días a hefederos y corecdones Nº 9558 — SUCESORIO. — El Juez de Poz que de don LINO LANUZA. — Salta, 14 de Julio de suscribe, declara abierto el juicio sucesorio de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, Escribane Sectora,

e|15|7 al 27|8|53

Nº 9533. - SUCESORIÓ: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a

herederos y derectores de doña KANA ASATO DE HIGA e CANA HIGA, — Saits, 7 de julio de 1953. — Dr. HERNAN I. SAL, Secretario.

el157 ol 27859.

Nº 8542 — EDICTO: El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplasa por nemita dias a correddres y herederos de ERICH WALTER KAYSSNER. — Solia, Julio 2 de 1953. — E. GILIBERTI DORADO, Escribane Sepretario.

e 13/7 cd 25/5/59

Nº 3534. — SUCESORIO: El señor Juez Civil Guarter Mominación, cita y empleza por treinta días a los herederos y acrescores de Da TRANSITO ROMERO DE AHUMADA. — Salta Julio 19 de 1653. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano Secretario.

e 13 7 at 25 8 53.

## Nº 9533 - SUCESORIO

Sr. Juez en le Civil y Comercial de 24. Nomi sación, eita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos como herederos ó correctores a la succeión de doña María Echagá de Ayarde.

Secretaria, Julio 1º de 1953.

ANIBAL UNRIBARRI — Escribano Secretaria

e) 1917 el 241853

#### Nº 8531 - EDICTOS:

Rodollo Tobics, Just Teresse Moninación Sivil y Comercial, ella y emploza por Treinta días: a acresdorer y herederos de ALBERTO HORTE ESUP. — Sella, Julia 8 de 1853.

## E. GILIBERTI DORADO

Escribemo Secretario

e) 107 cd 24853

Nº 2527 — EDICTO JUDICIAL SUCESORIO:—
El doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil
y comercial à écirco del Juzgado de Primera
lastancia y Peimera Nominación, cita y emple.
za por el termino de freinte días a los herederos y acreellores en el juicio sucesorio de don
CARLOS RENE CABIROL Expediente a émero
26.508 47 — Salta, julio 7 de 1853.

Br. MERNAN I. SAL - Sceretorio.

8|7|53 21 21|8|53

Nº 3526 — El señor Juez de Primera Instantia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a hereclesos y acresiones de CLEMENTINA ROJAS DE QUIBAR Saita, 7 de julio de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL - Secretario.

e) 8|7 al 21|6|53

## Nº 9521 — SUCESORIO

Ei Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y empla an por treinta citas a herederos y acreedores de ROSARIO CEBALLOS DE TORINO.— Saita, jumio 26 de 1858.

> MERNAN I. SAL Secretario

> > e) 7|7 at 20|8|53

Nº 9518 — EDICTO SUCESCRIO: El Juez Dr. JUAN CARLOS G. GONZALEZ, cita por treinta dias a herederos y acreedores de ABRAHAN MASRI. — Sata, 2 de julio de 1953. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretorio.

Mº 9517. — SUCESOMO: El Señer filez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita per treinte días hereferes y acreederes de IVAN-ANGEL RACEDO y FRANCISCA FARFAN DE RACEDO. — Salta, 30 de junio de 1953: — Dr. HERNAN I. SAI, Secretario.

e 67 al 19833.

Nº 9511 — Juez tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por train; a dias a herederos y acreederos de Jesus Espinosa y Andrea Vera de Espinosa.

Saka, Julio I de 1953. — E GÍLBERTI DORA-DO, Escribano Secretario.

e) 3[7 al 14|8|53

Nº 5484 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez Tercera Nominación cita y emploza por treinta dias en la testamentaria de Carmen Castillo de Moreno, a interesados y herederos instituídos. Ramón Meneces, Rogello Castillo, Viviana Angélica Moreno de Soto, Calixta Vitalia Torres de Carnasco y Carmen Rosa Soto, bajo aperei, bimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1953. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretarjo.

Nº 9491. -- EDICTO SUCESORIO: -- El señor Juez en lo Civil de 2da. Nominación, cita y em. plaza por 30 días a herederos y acreedores de D. EDUARDO ACUNA: Solta, Junio 30 le 1953. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretars.

e[10]7 αl 12|8|53.

Nº 9490. — EDICTO: — El Juez Civil de Cucre. Nominación cita y emplosa por treinta días e herederos y acreedores de JOSE JURADO ó JOSE DIOGENES JURADO y MILAGRO ARANCIBIA DE JURADO o MARÍA MILAGRO ARANCIBIA DE JURADO o MILAGRO PEÑA DE JURADO. — Salta, 24 de junio de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e[1º]7 al 12|8|53.

Nº 9488. — SUCESORIO. — El señor juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DESI DERIO ARANDA — Salta, 14 de mayo de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|30|6 al 11|3|53.

Nº 9487. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial. Segunda Nomingolón, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUBA. — Salta Mayo 14 de 1953. — ANUBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. el 30/8 aŭ 11/8/53.

Nº 9485 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4a. Nominación, Civir y Comercial cita por treinta días a herederos y acresdores de CLAUDIO GORENA 6 GORENA JEREZ. — Salta, Mayo 22 da 1953 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secre-

e) 29|6 al 10|8|53

Nº 3464 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1º Instancia 2a. Neminación en lo Civil y Comercial. Dr. Luis R. Casermeiro, citar y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margani.

la livento de Masafra, bajo upercibimiento de

ANIBAL URREARRI — Escribano Secretario e) 236 al 5053

Nº 9462 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRO-NA FELIPA BRITO de YALA.— Salta, junio 19 de 1953.—

MANUEL A. J. FUENBUENA

Secretario

e) 22 6 of 4|8|53

Nº 9452 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinia días a herederos y acreedores de Pascual Peralta, y Carmen o Dionisia del Carmen Aguilera de Peralta. — Salta, Junio 8 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretorio. e|19|6 al 31|7|53

Nº 9435 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplexa a herederos y acceedores de don ABRAHAM. AHUERMA. — Edictos en el Boletín Oficial y diario Norte. — Entre-lineas: y Comercial de — Valen. — ANIBAL URRIBARRI, Escilbano Secretario.

e 16 6 al 28 7 53

Nº 9429 — SUCESORIO: El Sr Juez de 1rg. Nominación Civil, cita per 36 días, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión de doña Mercedes Lozano. — Salta, June 12 de 1953. — M. FUENBUENA, Secretario.

e) 15|6 al 28|7|53

Nº 9427 — SUCESORIO: El Señer Juez de Primera Nominación Civil y Comercial citamor treinta días a herederos y acreedores de ABEL EMILIO MONICO: Salta, Junio 12 de 1953.— MANUEL A. J. FUENBUENA. Secretario.

e) 15|6 a| 28|7|53 -

Nº 9422 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MESTRES.

Salta, Junio 10 de 1953. HERNAN I. SAL -- Secretorio

e) 126 al 271753.

Nº 9448 — SUCESORIO: El Juez de Seguirda Nominación Civil esta y empiaza por trefata días a herederos y ocrecdores de Da. JO-SEFA PEREYRA DE PEREZ.— Salta, Junio 9 de 1853.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7 53

Nº 3418 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en la Civil y Comercial, doctor Luis R. Casermetro, ha declarado objerto el juicio testamentario de don NICOLAS VARGAS, y cita y emplaza por treiata días a herederos y acreedores del mismo.— Salta, mayo 7 de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Secretario Escribano e) 11 6 aj 241758

No 9412- SUCESORIO, El Sr. Juez en la Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a herederos y ocreadores de don RAMON LUIS PAEZ, por treinta días. - Salta, junio 2 de 1953. - CAR. LOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e[10]6 al 23]7[53.

Nº 9403 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Cuaria Nominación, cita y emplaza por treinta ains a herederos y acreedores de don JOSE MAR-TOREUL.

Salta. 2 de Junio de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Secretario e) <sup>01</sup>6 at 22|7|53.

## POSESION TREINTĀNĀL

NO 9546 - POSESORIO. - El Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, CL TA por treinta días a interesados juicio posesotio s/por Fermin Vázquez, sobre terreno en Las Pircas, distrito La Merced, departamento Cerri. llos, con supeficie de 12 Has, aproximadamente y limitado: norte arroyo de la Quebrada del Toro, sud río Rosario, este propiedad de Fermín Vasquez y oeste con "San Ramón", de suceso. res de José María Navamuel. - Salta, julio 10 de 1953. — GILIBERTI DORADO — Secrétario. de 22.50 mts. de frente por 40 mts. fondo, limit. ta del mismo. Comisión de arançel a cargo dei E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 14|7 al 26|8|53.

Nº 9512 - POSESORIO: Valoy Benjamin Isasmesdi solicita posesión treintañal del siquiente inmueble, ubicado en San Lucas. Departamento de San Carlos, PRIMERA FRAC CION: Extensión, Norte, de Este a Oeste, 171 metros; Sud. de Este a Oeste, 1.050 metros; Costado Este, de Norte a Sud, 926 metros, Limites: Norte, herederos de Natividad A. de Diaz Sud; Lucila Diaz; Este, herederos Felipe Burgos, Oeste, con otra fracción de don Valoy Benjamin Isasmendi, río San Lucas de por medio. Segunda Fracción Extensión: Norte, de Este a Oeste, 772 metros; Sudde Norte a Sud. 452 metros. Limites: Norte, Natividad A, de Diaz; Sud Lucila Diaz; Esastro Nº 935. Señor Juez Civil y Comercial 025.— Salta, Mayo 19 de 1953. 2a. Nominación cita por 30 días a quienes in- MANUEL A. J. FUENBUENA. Secretario. vocaren derecho. - Salta Junio 11 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

## Nº 9428 - POSÉSION TREINTAGAL

e)  $3|7 \text{ } \alpha 1 \text{ } 14|8|53$ 

El señor Juez en lo Civil, 2a. Nominación, en la posesión treintañal solicitada por ADELA RUESJA DE IBARRA, cita por el témino de trein ta dias a todos los que se consideren con de rechos sobre el inmueble denominado Carril de Abajo, ubicado en el partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, cuyas dimensiones son: 22 métros de frente, es decir de Norte a Sud, po: 50 metros de Este o Oeste, siendo sus lími tes al Norte, con propiedad de don Benito Lajad al Sud, con el camino del matadero; al Este, con el camino que separa de la Estación del Femocarril; y al Oesie, con propiedad de don Feraando Guerra. Cafastro Nº 470.— Anibal Urribarri Secretario — Salta, Mayo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario. e) 25|6 cl 7|8|53

Nº 9475 - POSESION TREINTANAL

.Hago saber a los interesados por treinta dias, que ante este Juzgado Civil y Comercial de Ter cera Nominación se ha presentado doña Maria Mercedes Vazquez, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble situado en esta ciudad dentro de los siguientes límites; Norie con propiedad de Mariano Esteban: Sud, con la calle Zabala; Este, con la calle Cordoba; y Oes te tambien con propiedad de Mariano Estebana Nomenclatura calastral: Sección 10, Manzana 48, Parcela 3, Partida 5178.— Salta, Junio 11 de 1953.— E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 25|5 at 7|8|53

Nº 9468 - El luez de Primera Instancia Segun. da Nominación Civil y Comercial cita por i einta días a quienes se consideren con detecho so re dos inmuebles ubicados en Pichanal, Dpto. No 9571 — POR MARTIN LEGUIZAMON rán. - a) Terreno ubicado en calle 20 de Fo. prero, parcela 7 manzana 14 con extensión de 12.50 mts, frente por 23 mts, fondo, limitando al San Martin parcela 9 manzana 7 con extensión veinte por ciento del precio de venta y a cuen con propiedad de Luísa Gerona; Este, con pro Juicio "Ejecución prendaria Francisco Morcheeood de Abelordo Segura y Oeste, calle San Martin, catastro Nº 1027. — Posesión treintañal solicitada por Ruperto Varela. — Salta, junio 24 de -1953.

ANIBAL URRIBARRI - Escribono Secretario e) 25|6 a) 7|8|53.

## Nº 9421 - POSESION TREINTANAL

Hago saber a los interesados, por el termino de treinta dias, que doño Saba Polmira Correa se ha presentado promoviendo juicio Informativo de posesión treinteñas por el inmueble denominado "San Martin" en el partido de Beigrano, departamento de Rividavia. de Este a Oeste, 772 metros; Costado Este, de esta Provincia, dentro de los ficites siguien tes: Norte, finca "Los Panteones"; Sud, & de Norte a Sud, 452 metros. Limetes: Norte, cauce antiguo del rio Bermejo; Este, la finca "Alto Verde": y Oeste, la finca "Zapallar", te, con la fracción anterior, río San Lucas teniendo dicho inmueble una superficie de mede por medio. Oeste, Herederos Ibarra. Ca- dia legua cuadrada, y está catastrada bajo Nº

e) 15|6 28|7|53

## DESLINDE MENSURA Y **AMOIONAMIENTO**

Nº 9561 — Luis R. Cosermeiro, Juez 1º Ins Rios". tancia 2a. Nominación Civil y Comercial, en juicio deslinde, mensura y amojonamiento inicia do por Pedro S. Palermo de finca "La Esperanza", situada en San José de Orquera (Me\_ tán) limitada. Norte, herederos Apolinar Orque ra; Sud, finca "El Tunal" que fué de Monuel A. Saravia (antiqua reducción Macapillo); Este rio Pasaje y Oeste, linea de Agua Blanca, ordena se practiquen operaciones conformidad ari. 570 y concordantes Cod. Ptos. Civil y Comercial por périto Alfredo Chiericotti, citándose por treinta dias a colindantes y Fiscal Estado y se nalándose lunes l jueves o subsiguiente hábil para notificaciones Secretaria-

Salta, Julio 7 de 1953 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 17|7 at 28|8|53

## REMATES JUDICIALES

Nº 9577. — JUDIÇIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecutivo — Antonio Villaver de vs. Solomon Bass" El Sr. Juez de Ira. Instan\_ cia, Ira Nominación Civil y Comercial, ha or denado el remate SIN BASE, de 10 bibliotecas tie cedro con dos vidrios du tableros de madera terciada de 3 mm. de 1.65 mts. alto, por 0.35 cims, oncho, por 1,20 mts, frente, que se encuentran en depósito judicial de doña Clara de Bass. domiciliada en calle Rioja 466 de esta Ciudad. El día Martes 28 de julio de 1953, a las 18 ho ras en 20 de Febrero 12. - En el cicto del rema te el 30% a cuenta de precio. — Comisión aran cel a cargo del comprador...

e|22 al 28|7|53.

Judicial — Bicicleta

El 3 de agosto a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con orte, con terreno de Sara Arcangel; Sud, carle la base de seiscientos ochenta nesos una bici-0 de Febrero: Este, terreno del Consejo Gene cleta marca Leonar Rdo. 28, tipo Sport, cuadro ral de Educación y Oeste, calle San Martín; ca No 1579 en poder del depositario judicial Fran lastro Nº 1026. — b Terreno ubicado en calle cisco Moschetti y Cia. En el abto del remate ando al Norte, con solar de Deoja Milares; Sud, comprador. — Ordena Exma. Camara de Paz. tti y Cia. vs. Jocquin Acuña.

e) 21|7| ai 3|8|53

Nº 9568. - POR JORGE RAUL DECAVI U-DICAL:

TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

El II de Agosto de 1953, a las 17 horas, en mi escritorio, caile Urquiza Nº 325, subastaré con BASE DE \$ 18.583.33 mingl, equivalentes a las 2|3 partes de su valuación fiscal, el terreno con cust sito en la colle Alsina 144 cuya Mescrip ción es como sigue: TERRENO: Parcela 12 man zana 38, sección "B", catastro Nº 8258, con 18 mts, de frente por 32,38 de fondo que hacen su perficie de 323.80 ms. cuadrados. — CASA: sobre el terreno descripto pisa una casa con 2 Cormitories, 1 "living—comedor", l' "hall", l galeria, i garage cocina y boño de segunda. — Su construcción es de primera y consta de dos plantas encontrándose a medio construir el pieo alto, con amplia terraza sobre loza de hormi-

Titulo de dominio se registra al Fo. 203. Asien to 5 del libro 12 de La Capital. — D. G. de In-

Ordena: Sr. Juez C. C. 1ª Inst. v 1ª Nom. en jujcio "Ejecutivo Nelly A. de Tejeda vs. Roberto

En si acto del remate el 20% como seña y o c|del precio. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos: "B. Oficial" y "Foro Sal. teño". -- JORGE RAUL DECAVI -- Martillero,

e|20|7 ol 7|8|53.

Nº 9564 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU JUDICIAL

INMUEBLE RURAL EN "LA CALDERILLA" BASE \$ 1.6000

Por disposición del señor Juez de Primera Ins tancia en la Civil y Comercial Segunda Mominación, en autos caratulados "Juana Fanny do los Rios vs, Agustin Marcos Vera por Ejecución Hipotecaria, el día VIERNES 4 DE SETIEM. BRE DE 1953 a las 11 horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, Alvarado 504, ven\_

dere en combient subasta dinero de contado y techos sine esqueleto, ubleado en calle Deal de la Instancia en lo C. y C. 25 Nominación La Calderilla departamento La Caldera, con los Carastro 7956. de R. L. de la Caldera — Cat. 99 — SENA: 20% gliero vs. Carlos Montoya.

en el acto del remate — Comisión a cargo del NOTA: tiene que entregarse desocupada. comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO - M. Figueroa Echazú - Mar

e) 17|7 al 28|8|53

Nº 9536 -- EDICTOS: E) Sefior Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, 49 Nominación, en los autos: "Gobjerno de la la avaluación fiscal, el immueble Catastro Nº Provincia vs. Sociedad Alfredo Guzman, Or S44, Deputtamento La Viña Prov. de Salta, cons. dena- el remate público de los inmuebles em- to de terreno de doce metros de frente por vein barcados de la demandada, cuyos catastres se ticinco metros de fondo, aproximadomente, con registran en la Dirección General de Inmue casa quince habitaciones y dependencias bue bles con los números: 446.—128.—447.—448. na construcción, ubicada en el pueblo Eva Pe 450. y 453. La denominación, medidas y varirón (nies La Viña). Limites, Norte: con plaza jugelon fiscal de estos inmuebles se detallan vieja; Sud: propiedad Lino Segundo Vekazquez; S. Sivero; Oeste, dalle Catamarca; 2) Terreno a continuación: CATASTRO 128: Departament Este. Celle Pública: y Geste: Propieded Benita to de Rosario da la Frontera, partido de LAS Nuñez de Esteban. Titulos: Folio 126, Asianto 3. CANAS; Fincas "EL RECREO"; "PUERTAS Libro 2 En el acto de remate 20% de seña y DE LAS LOMAS"; BARRANCA ALTA"; a cuenta de precio. Comisión según Arancel a "UNQUILLO"; "MAL NOMBRE"; "AGUA cargo del Comprador. Ordena luez Primera Ins-BLANCA"; y "ALTA BAJADA" con total de tancia Civil y Comercial tercera Nominación --12.053 Has, Valuación fiscal de \$ 220.000.00 Ejecución Hipotecaria AMALIA OVEJERO DE

CATASTRO 221: Dep. de Rosario de la Frontera; Partido de ORCONES. Fincas LA CA-RRERITA y HUERTITA; fracción de la Pinta PUERTA DEL SIMBOLAR con extensión total de 1.513 Has. 69 as. y valuación fiscal de \$ 46.200.00 mjn.

CATASTRO 446; Dep. de Rosario de la Frontera; Partido de SAN LORENZO. Fincas SAN a horas 17, en calle Eva Perón 736, remataré, LORENZO; RIO BLANCO y SIMBOLYACO, con extensión total de 19.304 Has. y valuación fiscal de \$ 1.184.260.00 min.

UATASTRO: 447 Dep. de Rosario de la Frontera. Partido de CERRO NEGRO, Fincas SA-LAMANCA y OJO DE AGUA con extensión na) de esta provincia, con superficie total de total de 5.447- Has, y valor fiscal- de-\$ 215,600 mlp.

iera, Partido de CERRO NEGRO; rincas: de Osmo; Sud, Arroyo de Piscuno; Este, Río de SAN GREGORIO. PUERTA DE ARMENTA. Arias: y Oeste, camino nacional a los Viles Cal CHERVO YACO, CERRO NEGRO SANTA ISA chaquies. — Ordena señor juez de ia. Instan-BET. YUTO YACO con extensión total de cia en lo C. y C. 2a Nominación. — luicio Eje. 11.972 Has. y valor fiscal de \$ 314.600.00 mp. cutivo Antonio Mena vs. María Fermina Zúñiga Este remate se efectuará el día 25 de Agosto de Gómez. — Seña 20% en el acto y a cuenta de 1958 por el martillero Francisco Pineda del remote, - Comisión de ciancel por cuenta a horas II en su oficina de General Perón 208 del comprador. — Publicaciones dicrio Forte y de esta Ciudad de Solta.

in lese del remajo será las dos tercaras partes de la valuación fiscal de los inmuebles mencionados. La publicación de estos edictos se liará por treinta dias en los diarios (BO-LETIN OFICIAL" y "TRIBUNO".

CARLOS FURIQUE FIGUEROA Escribano Se cretario.

e) 1017 at 24|8|53

No 9530 - POR JORGE RAUL DECAVI eg una casita de 3 recintos y dependencia tote de Jacinto Tejerino. — Ordena señor Juez dor, bajo apercibimiento de designarse al De-

4.

respectivos inscriptos al folio 330 A 5 - L 1 nación Juicio Embargo Preventivo Dr. A Tro tillero Público.

e) 10 al -30|7 53

Nº 9524 — IUDICIAL: POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El dia 28 de Agosto 1953, a horas 11, en Eva Perón 396 Salta, venderé con base de 3 19.666.66 m|n., o sea las dos terceras partes de FIGUEROA Vs. MOISES YARADE. Expediente 14.481 53.

e) 8|7 a) 21|8|53

Nº 9515 - POR SALVADOR R. SOSA Fincas "Las Tipas" y "San Gabriel" en C. Mol. des. - BASE \$ 122,466.66

JUDICIAL. - El día 20 de Agosto de 1953, con la base de Ciento veintidos mil Cuatrocien tos sesenta y seis pesos con sesenta y seis cen. tavos min. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los inmuebles denominados "Las Tipas y "San Gabriel", sitos en Coronel Moldes Departemento Eva Perón, (antes La Vi-2.144 hectáreas, 88 áreas, 84 centeáreas y Mos decimetros cuadrados; comprendidas dentro de CATASTRO 453: Dep. de Rosario de la Fron des siguientes limites generales: Norte, Arroyo EOLETIN OFICIAL - SALVADOR R. SOSA. Martillero Público,

e) 6|7 al 18|8|53.

Mº 9514 - POR SALVADOR R. SOSA Lote de terreno en esta Capital. — BASE 8 3.000 JUDICIAL, — El día 28 de Julio de 1953, a horas 17, en calle Eva Perón 736, remataré, con la -base de tres mil pesos min., a sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lots de terreno sito en esta ciudad calle Catamarca esq. Pasaje del Sol que según plano catastrol JUDICIAL: El 31 de Julio de 1953, a las 17 mide y está comprendido dentro de los siguien.

con la base de \$ 1.600 min. cl. el immeste Funes No 1689 de esta Ciudad con limites que Ejecutivo Pedro Belsuzari Vila va Teodoro Cho.
mural mitad sud de la finca denominada San le asignan sus fitulos de dominio que registran que. — Seña 20% en el agro y a quenta del Caldenila", ubicada en el partido de a 1º 279 esiento 1 Libro 8 de R. I. Capital remate. — Comistón de Arancel por cuenta de comprador. - Publicaciones BOLETIN OFICIAL figures, y extensión que la reignan sus títulos ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. de 4º Nont- y Foro Salteño. — SALVADOR R. SOSA, Mar-

e) 6 al 27/7/53

Nº 9508 - POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa v terreno en esta siudad. El 27 de julio p. a las 17 horas en mi escrito rio General Perón 323 venderé con la base de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos min. y once mil doscientos cincuenta pesos, respectivamente o sea la base reducida en un vein ticinco por ciento: 1) Casa y terreno ubicada en esta ciudad calles San Luis y Catamarca. edificación, moderna, variados ambientes: doce me tros sobre Catamarca por trainta metros sobre calle San Luis/ comprendida dentro de los siquientes limites generales; Norte, proviedad de Ricardo Daniel Viera; Sud, calle San Luis; Escon casa en calle San Luis entre Catamarca y Santa Fé: diez metros de frente por cincuen. El luez de Cuarta Nominación en la Civil, Gita y ocho metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes limites generales: Norte propiedad de Juan P. Huerta; Sud calle San Luis; Este, propiedad de José Ruiz: Oeste propiedad que fué de Raigel y Ricardo San Millán boy de S. Sivero - En el goto del remate vilinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo - Comisión de orancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. - Juicio Ejecutivo Dolores M. de Rodó vs. Salomón Sivero. Catastro 5708 y 4183.

Nº 9439 - POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. - CASA EN METAN Y COMBINADO ODEON

El 31 de julio p. a las 17 horas en un escrito. rio General Perón 323 venderé con la base de once mil pesos un combinado marca Odeón modelo C. P. 191 ambas ondas y cornente alternada Nº 50583 en pader del depositario judicial Sergio Luis Chiggio. — Acto continuo y con la, base de trece mil cuairo@ientes noventa y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casade 11,65 mts. de frente por 35 mts. de fundo, comprendida deniro de los siguientes límites generales: Norte, calle Belgrano, Sud propiedad de Abraham Esper, Este, Propiedad del mismodueño y Oesie propiedad de Guido Fanzago. -En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de cuancel a cuenta del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. - Jui. Go Ejecutivo Francisco Moschetti y Cic. vs. Sergio Luis Griggio

e|13|6 al 30|7|53.

## CITACIONES A TUICIOS

Nº 9535 - CITACION A JUICIO: - Por discosición del Juez de 1º Instancia y 1º Nomina; ción en lo Civil y Comercial, se cita por el tér-Ha. en Urquiza Nº 325; remataré con base tes limites generales: Norte, 34.89 mts., y lote mino de veinte días a don Monuel Hernández de S 3.933.33 m/n. equivalente a 2/3 de la Ta-72 de Miguel Fco. López, Lidia Reinoso y otros; pora que se presente a tomar intervención en el zarien fiscal, un terrens de 12.00 x 39.00 y Sud, 35.93 mts. y Pasaje del Sol, Este 12.89 juicio que por cumplimiento de contrato y escrisupejerzie de 468.00 mts. 2 sobre el que pi mts. y calle Catamarca y Oeste, II 70 mts. y turación le ha promovido Don Francisco Quigilotasi, vie vin zavitni e

tensor Oficial para que la represente si déjars De HERNAN IS SAL, Secretario. Is well all a

e|13|7 al 7|8|53.

-INC SA72C CITACION A JUICIO TA por eletérmino de veinte dias y bajo apescibilmenjo legal na. don CALIXTO ORDONEZ, pa tid que haga valer sus derechos en la causa por división de condominio de la finca Sala Vieja". en Acosta; Dato, Guachipas, seguido po, FAUS. TINO, IOVO, GALLARDO y otros, - Selto, Junio Zide 1953 - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribono Secratario

e 24 6 al 23 7 50

## EDICTOS

ENº 9474 --- EDICTOS

· (-...

rel luez de Primera Instancia en la Civil y Co mercial Guarta Nominación en los autos GO-

de Comparerer - Scho; 30 de junio de 1953 - FREDO GUZMANt per edictos que ase publicares durante treinia dias, en diarios de la l'elevitorien "Boletin, Olicial" con transcripsión dell'estation te el inmueble embargado emestes associael que se tomá nota ab tolia 215, asiento 303 elibrasels de gravámenes y a folio 314 gelente de libro 3 A L. Rosario de la Frontera previo mubblescién de eclicios por el término de treintac dias (Arh 474 del C. de Proc. C. en los diarios, Boletia Oficial" y. "El Tribuno" y sec Con la base 218 paries de su valuación fiscal y por el Martillere don Francisco Pineda, quien se posesionara es Dr. Danilo Bañas es mento aeventa a seta pe su cargo en cualquier audiencia, y iljase pare que tenga lugor el remate al dia 31 da Julio próximo a la hora que indique el martillero-Atento las constaucias de autos y lo dispueste por el Art. 469 del C. Noc. C. ságuese a remo. te auto: "Solto, veinte y dos de Junio de 1955. ີ້ Salta, ໃນໂກໂດ້ 24(953)

BERNO DE LA PROVINCIA DE SOCIEDAD AL BLUCARLOS ENRIQUE FIGUEROA - sies that "Secretaries" ab a maintait is Joseph ab (24/7153) Country 28/6 4 24/7153

Talob zbiozpaio vetter acte (2)

NOTIFICACION DO SENTENCIA ng 9572° - Edicto: Notificacion de sen TENCIA: El juez Civil de 230. Nominación en Ejecutivo Espela Pento Mulia vs. Choque Peo: aoro ha dicado sen elicia con fecta 7 de Julio de 1953 - Ofasta for Never edelante: fota ejecución com obstas spragula alos honorarios del sos con tremidica attavas minis asimismo dicto el decréto "Salta, 14 desjudionde 1953, Notifiquet se la sentelleia por enfetos en el Boletín y Fol ro Salteño, que se publicaran por tros dins es mo se pide. CASERWÉLFO". ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario A 1 2 1 2 1 2 1 2 1

e 22 gl 24/7 53. masyricacki fav vid

a 🖟 β 21 - 10.113 −

o, godine de kompo

## SECOLO COMINGAL

CONTRATOS SOCIALES UN9-9583 - PRIMER TESTIMONIO. - ES. GRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEIN-THOCHO, CONSTITUCION DEL RUBBO "AGRONORT - SOCIEDAD DE RESPONSA BILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Sal in República Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mi ROBERTO BIAZ, el escribano autorizante tifular del Registro número veintisiete y restigos que suscribirán, comparecen les genores BENITO HOLBROOK COLINA, con domicilio en la calle General Perón ochocientos veintiuno, casado en primeras nupelas con Alma Delia Rotier; MARIO CESAR GRE-Nd, domiciliado en la calle Rivadavia doscientos cohenta y tres casado en primeras nup-GES con Martha Angélica Lingres, y GA-BRIEL LOPEZ"(hijo), domiciliado en  $l_{\alpha}$  calle Bean Funes seiscientos cuatro, soltero; todos 10s comparecientes mayores de edad vecinos de esta ciudad, argentinos, capaces, de mi conocimiento, doy le y dicen; Que hon dispuesto constituir una sociedad con sujeción a la ley ouce mil seiscientes quarenta y cinco, Código de Comercio y adoptan el siguiente estatuio: PRIMERO Constituyen, entre los comparecien is, una sociedad que girará bajo el rubro de "AGRONORT" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Mitre esquing Santia go del Estero; pudiendo establecer sucursa les, agencias o escritorios en cualquier lugar de la provincia o del país. - SEGUNDO: Su objeto principos será comerciar por mayor y menor con productos y artículos vinculados con la agricultura, veterinaria, y afines, así como el asesoramiento técnico-profesional en la especialidad u objeto comercial - TER-CERO: Su duración será de cinco años a contar desde el día primero del corriente mes: pero podrá disolverse anticipadamente per resolución unanime de los socios: — CUARTO: Bi capital social es de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada uno, que suscriben les jocios en la proporción de veinte cuotos cada uno, e integran así a): los socios Colina

y Greni er mercaderios y bienes hasta la con currencia de veinte mil pesos cada uno, según inventario levantado al efecto con la interven ción del contador matriculado Luis F: Alsino Garrido cuyo ejemplar, firmado por los socios y contador se agrega a este instrumento; b) il socio López integra chora la suma de quin as mil pesos en efectivo, que ha sido deposiiada en el Bonco Provincial de Salta, a la ordan de la sociedad y cuya boleja exhibe on e actó; obligándose a integror los cinco ni posos restantes basto el treinto y uno de liciembre próximo. - QUINTO: La Sociedad será administrada indistinta ylo sonjuniamen te por cualquiera de los tres secies en el carácter de garenies, a cuyo fin debajgadelesellomembrete de la sociedad usarán su firmanpar tiowar. — Los gerentes, además de logi filouis indes implicitos que surgenudel unadatoude aŭministración y de la ley, quedan especialnsute apoderados para: a) additifi por cua? juler thus toda clase de hienes, much es o inmushle, y englenarios a titulò dibreso bend varlos con derecho real de hipoteca, prenda u otro gravamen; pactando condiciones, fornits d pago, dando o temando posesión de los bie pas; h) Constituir depósitos de dinero o vororis en les Bancos y extraer total o parcialmen ie asos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles o bancarias; solicitar de establecimientos boscarios, préstamos ordinarios e especiales, percibiendo su importe, librar, gceptar, endosar, descentar, cobrar, ceder y ne gociar de cualquis modo legras de cambio, pa garés, vales, giros, cheques, u ctras obligacio des, con o sin garantia — c) Comparecer en juicies aute los Tribunale, de cualquiér fuero o jurisdición, por si o por medio de apoderado, con facultar para: transigir, declinar o pre rogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en arbitros, producir to do género de pruebas, promover o contestar demandas y recenvehir. — d) Otorgar y suseribir les instrumentos públices y privades que sean menester; - e) Conferir poderes espeefgles o generales para administración delegando en un tercero las focultades preinserto y ctorgarles sobre asuntos judicailes. -SEXATO: El treinta de Funio de cada año se to de su retiro. — DECIMO: Las situaciones

The Late Healthing on I will fromuliara un balance ganeral y cuenta de in uzucias v perdidas, para ser somesiesias aprobación de los sociós, a cuyo electo se requerirá mayoria absoluta de votos computada según el capital. — De los utilidorios ifquidas se destingrá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva lesen viel saids se distributed entre Hogogorica en 1919 porción a gua aportes, soportando das pordici des en la misma proporción pei En caso de pérdida comprobada de más da meinto por c'en to del capital entitleme entitle capital entitle exigir la disolución inmediata y anticipada de la-socièdad? SEPTIMO? Barasambily ès socio, se reunira obligaroriamente ar cierre del tados fos asuntos contractos estados fos asuntos de consocial estados y entre otros les siguientes a) illoción de tetribución de servicios de los ggrentes. pleados o comisjonistas; b) aumanto, o dismisución de capital; a) incorporación de nuevos socios; d) disolución anticipada de la sociedod; e) modifidación del comprato sociali il ampliación destablitony todo asymto une con tenga la convocatoria. — Los acuerdos serán válidos con el voto de la mayoría de cuotacapital, de conformidad a lo dispuesto por el articulo quatrocionios doce del Código de Co mercio, y sus resoluciones serán anotadas en el libro de actas. 🗕 OCTAVO: En caso de fallecimiento o incapacidad leggi de uno de los gocios, será jacultativo de los restantes abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cueta social, su parte de capital y utilidades de conformidad al últi mo balance aqual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo último caso donerá unificar su personerio, - En cualquier roso je godiedaji prosegujrá sp giro. — NOVE-MO: Ningún socio podrá transferir, ceder o negociar de alguier modo, sus cuotas sociaics a un extraño. — La transferencia en tal ezac no dorá al adquirente caráter de socio : ¿ so'o el de sercedor, chyo crédito sa le abmará en sels cuotas trimestrales y una últime de utilidades liquidadas hasta el momen

nores Roger Omar Frias y Oscar Roynaldo ja con efecto retroactivo, en el dia primero de cual se encuentra transcripta integramente em L'outayi, vecinos, capaces, de mi conocimiento, febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, la escritura número trescientos ochenta y ocho seguisos del acto, del cual y del contenido de la fecha de iniciación de los negocios sociales, pasada ante mi con fecha veinticuatro de diesta escritura, doy fe. --- Se redactó la present ratificando los socios las operaciones realizadas ciembre de mil novecientos cincuenta y uno, co te en tres seliados notariales de numeración sucesiva del trece mil ochociesots diez al tre. co mil ochocientos doce, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio setecientos veintinueve. Raspado: susbriben cuyo: Vale. — E. lineas: boleta: Vale. — GA BRIEL LOPEZ. - MARIO C. GRENI. - BE. MITO H. COLINA. — Tgo.: Roger O. Frias. --Tgo.: O. R. Loutsyf. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estampilla. -CONCUERDA con la escritura matriz, que pasó ante mi doy le. Para la sociedad muneraciones que la sociedad, por consentimien "AGRONORT" Sociedad de Responsabilidad to unánime de sus miembros resuelva otorgar, Limitada, expido este primer testimonio que debiendo quedar constancia de esta disposición firme y sello en el lugar y fecha de su otor-

- ROBERTO DIAZ, Escribano Público. 23 al 29|7|53.

Nº 9580. — CONTRATO, TRANSFORMÁCION DE PROPIETARIO UNICO EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, -- En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de julio del l año mil novecientos cincuenta y tres, entre Félix Máximo García, español, domiciliado en ca lle Pellagrini número doscientos veintinueve, Rómulo García, argentino con domicilio en calle Urquiza número mil treinta, Matilde Gazela, ar gentina, domiciliada en calle Pellegrini número Moscientos veintinueve y Clementina García ar\_ gentina, con domicilio en calla Pellegrini número Moscientos veintinueve, todos de esta ciudad, hábiles para contratar, constituyen la razém se -Cigi "LA VIRI" SOCIEDAD DE RESPONSABILI" DAD LIMITADA, con sede en colle Urquiza nú. meno seteciantos setenta y uno de esta ciudad capital, sin término de duración filo, pudiendo en cambio los socios limitar el tiempo de este con trato mediante su comunicación escrita en este sentido seis meses antes del vencimiento de ca da período de cinco años, computados desde la fecha de iniciación de las actividades. No efectuando ningún pedido de terminación del contrato, con la antelación señalada, es te renovará automáticamente cada período transcurrido. Dedicará sus actividades prin. cipalmenta al negocio de despensa y fiambrería y comercialización de carnes y cual quier otra rama que se considere de interés para la sociedad. El capital se forma con doscien valor cada una concurriendo el socio Pélix Má. ximo Carcía con ciento veinticinco cuotos el

per las disposiciones de la ley once mil seis- nes es continuadora esta sociedad y según el mil novecientos cuarenta y uno, bajo el núme. Cicartos cuarenta y cinco y Código de Comer-detalle de bienes, créditos y deudos o inventa-ro quinientos cincuenta, registrada al folio dosco. — Bajo las precedentes clâusulas dejan rio social, formulado con intervención de un con cientos setenta y tres, asiento mil trescientos constituída la acciedad, obligandose con arre- talor público nacional, y que compuesto de die noventa y dos del Libro veinte de Contratos sio a dérecho. — Leida, la firman con los se- cisiète fojos se incorpora a este contrato. Se fi Sociales en el Registro Público de Comercio, la desde esa fecha. Nómbrase gerentes a los socios rriente al folio mil ochocientos cuarenta y seis Rómulo García, Matilde García y Clementina de mi protocolo de ese año e inscripta al fo-García, con las más amplias facultades para la lio descientes veinticuatro, asiente dos mil seis administración, sin otra limitación que la de no cientos sesenta y uno del Libro veinticinco de comprometer la firma en garantías, fianzas o Contratos Sociales, que en la pertinente dice: negocios ajenos a los intereses sociales, debien | "Número quinientos cincuenta.-- Constitución do suscribir todo instrumento conjuntamente dos de los gerentes. En ausencia de cualquiera de los gerentes actuará el socio Félix Máximo García, quién tendrá las mismas atribuciones que los " gerentes titulares, mientras dure la ausencia de aquellos. Uno o los gerentes percibirán las reen el libro de actas, a sus correspondientes efec tos. Cada año, en el día treinta y uno de enero se formulará un balance general, cuya aprobación deberá efectuarse en un término no mayor de dos meses, requiriéndose a este fin la conformidad general de los socios. Las utilidades resultantes, previa deducción de las amortizacio. nes y reservas técnicas y Jegal, se distribuirán en proporción al número de cuotas que posee cada socio, y en caso de pérdidas los socios cargarán con estas prorrateándolas sobre la contidad de cuotas de cada uno. La extracción de los utilidades se hará en común acuerdo entre los socios, como más convença a los intereses sociales, dejando constancia de las resoluciones y normas que se fijen en el libro de actas. Se rige esta sociedad por la ley respectiva, núme. ro once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de un mismo te\_ nor, con el sellado de Ley, distribuyéndose: el original, inscripto en el Registro Público de Comercio, a la caja social, a los fines de la firma y una copia a cada uno de los socios. Raspado: amortizaciones: vale: - FELIX MAXIMO GAR CIA - ROMULO GARCIA. - MATILDE GAR-CIA. -- CLEMENTE GARCIA

e|23 at 29|7|53.

Nº 9572 - PRIMER TESTIMONIO. Número ciento cincuenta y seis.- PROTOCOLIZACION  $E_n$  la ciudad de Salia, capital de la provincia del mismo nombre, Republica Argentina, veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mi, Julio Argentino Pérez, Escribano Público hiular del Registro número diez tas cuotas de un mil pesos moneda nacional de la miero, y testigos, comparece el señor PATRI CIO MARTIN CORDOBA, casado en primeras nup cias, domiciliado en esta aludad en la calle secio-Rómulo García con veinticinco cuotas y la luan maran regulamento. Juan Martin Leguizamón número nóvecientos co, dov fé, quien concure a este otorgamiento socia Clementina García con veinticinco cuo- en nombre y representación de "La Arroceta tors, que importora en total el monto del capital, del Norte Sociedad Anónima", en mérito a la . descientos mil pesos moneda nacional, integra, autorización que se le ha conferido en la A. samblea General Extraordinaria de dicha socie do con los bienes muebles, créditos y deudas dad, que mas adelante se transcribe. La exis del negocio "La Viri" de Félix Máximo García, tencia de la sociedad mencionada se acredita "Artículo quinto: El capital social queda fijado con los valores que certifica el inventario de es con la escritira de constitución de la misma "en la suma de un millón de pesos moneda na te al día treinta y uno de onero del año mil pesada en esta ciudad ante el escribano Artir "cional de curso legal, representado por diez

no previstas en este estatuto, serán resueltas novecientos cincuenta y tres, de cuyas operació, re Penalva con fecha trece de diciembre de definitiva de la sociedad anónima "La Arrocera del Norte Sociedad Anónima".— En la ciudad de Salta, Republica Argentina, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cua renta y uno, ante mi, Arturo Peñalva, escribono público, y testigos que al final se expresarán, comparece don Patricio Martin Cor doba, casado en primeras nupcias, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, a quien conozco, doy té, concurriento a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: don Juan A. Poletti. don Juan J. Trulls, don Enrique R. Martinez, don Aliredo Nastro, don Juan M. Samban, rion Domingo Olivetto, doctor don Alberto Blaquier, hijo; dector don Ernesto Gonzalez Gowland, don Federico Alberto Spadaccini y idon José Ferré Merlicó, cuya personería se acredita con el respectivo poder Y el señor Patricio Martin Cordoba nor las representaciones que inviste y cuya plena vigencia ase gura, dice: Que en el acto llevado a efecto en esta ciudad el día vaintisesis de noviem. bre del corriente ano mil novecientos cuarenia y uno, quedó constituida la sociedad aó. nima denominada "La Arrocera del Norte, So ciedad Anónima", aprobándose los estatutos que debian regirla, los que fueron sometidos a la considéración del Superior Gobjemo de la Provincia, quién los aprobó concediéndole la personería jurídica por decreio de fecha cinco de diciembre corriente. Y que, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos, en nombre y representación de sus mandantes deciara: que protocoliza en es te Registro a mi cargo los Estatutos y demás actos contitutivos de la sociedad "La Arrocera del Norte Sociedad Anónima" que en tes timonio expedido por el Escribano General de Gobierno me exhibe y que es del siguiente te nor: "Testimonio correspondiente a las piezas del expediente número tres mil ochocientos cin cuenta y tres, Letra L, año mil novecionics cuarenta y uno, originario del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, iniciado por La Arrocera del Norie, Sociedad Anónima" solicitando personería jurídica y aprobación de sus Estatutos Sociales. Los co., respondientes Estatutos quedan redactados en la signiente forma: Título Primero: Constitución, objeto, domicilio y duración.- Articulo Primero: Queda Constituida una sociedad anóni ma bajo la denominación de "La Arrocera del Norte Sociedad Anónima. - Articulo quarto: La sociedad durará treinta años desde el dia en que han sido aprobados los presentes Estatutos - Título segundo: Capital social:

" mil occiones de cien pesos de igual moneda " cada uno, cuyo capital será dividide en diez series, coda una da mil acciones. Articulo sexto: El capital indicado de un millón de pe sos moneda macional, podrá ser rumentado " hasta cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de una Asambica General Extraordinaria, de acuerdo con lo determinado per al Código de Comercio. Artículo décimo: Teda nueva emisión de acciones deberá hacer se constor en escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse la respectiva escritura en el Registro Público de "Comercio y comunicarse su otorgamiento a la " Inspección General de Justicia, — Y el compareciente, señor Patricio Martin Córdoba, dice: Que en la Asamblea General Extraordi... " naria celebrada en esta ciudad por "La Arro " cera del Norte Sociedad Anónima" con fecha " veintidos de noviembre de mil novecienios " cincuenta y uno, se resolvió modificar los Es ' tatutos de dicha sociedad en la forma que cons " ta en el acta respectiva, que lleva el número " " doce, y oportunamente se la sometió a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia " de Salta, quien la aprobó por Decreto núme. ro cuatro mil setecientos veintitrés de fecha diez ! y siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, originado en el Ministerio de Gobierno. Justicia e Instrucción Pública. - Que, en consecuencia, en cumplimiento de la autorización que le ha conferido dicha sociedad y en cum plimiento de las disposiciones legales vigentes, solicita el suscripto escribano protocolice median te su transcripción en la presente escritura el texto integro del testimonio que en este acto me entrega y que es del siquiente tenor: "PRI\_ " MER TESTIMONIO DE LOS NUEVOS ESTA. "TUTOS DE "LA ARROCERA DEL NORTE SO-" CIEDAD ANONIMA". Acta número doce. --Asamblea General Extraordinaria. — Segunda " Convocatoria. — En la ciùdad de Salta, a veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo los once , "horas, de acuerdo con el aviso de convocato-" ria, publicado por el día nueve del corriente mes en el Boletin Oficial y d'esde el nueve al disciocho del corriente en el diario "El Tri\_" " buno" de esta capital, se reunieron en la sala de sesiones de la Sociedad, J. M. Leguizamón novecientos sesente, y cuatro accionistas, dos por si y dos representados, con la presencia del Inspector de Justicia, señor Ernesto Moxtellano Tedin y según consta en el Libro De. pósito de Acciones y Registro de Accionistas, a fojas trece, fueron depositadas dos mil quimientos acciones con Perecho a mil ciento se, senta votos. El señor P. Martín Córdoba asume la presidencia y declara abierto el anto - El Presidente pide a la asamblea quiera "expedirse sobre el punto primero del Orden " del día Manifiesta el señar Presidente que, " como es de conocimiento de los señores accio. nistas, para poder incrementar las actividades " que dieron origen a la formación de la socie " dad se hoce necesario elevar el capital so-" cial hosta la suma de tres millones de pesos " moneda nacional, poniende a votación de les " señores accionistas presentes dicho aumento; "habiendo asentimiento queda aprobado por " unanimidad el primer punto del Orden del Día. " — Con referencia al segundo punto del Or. " den del día, el señor Presidate pide al Secre-

tario, doctor Angel J. Usandivaras, dá lectura de les modificaciones propuestas por el Directorio a los Estatutos de la sociedad, que deba considerar la Asambles y que se transcriben a continuación: "Modificación de los Estatutos de La Arrocera del Norte Sociedad Anó. nima. -- Artículo cuarto: La sociedad durará neventa gnos contados desde el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, " fecha en que fueron aprobados sus Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta. — Título segundo. — Capital social. Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en dos millones de pesos moneda, necional de cuiso legal, representado por veinte mil acciones ordinarios de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series de mil acciones cada una. El conital autorizado se encuentra totalmen. 10 suscrito e integrado. -- Artículo sexio: El capital indicado de dos millones de pésos moneda nacional, podrá ser aumentado has ta diez millones de pesos moneda nacional, por resolución del Directorio, guardando las proporciones exigidas por el artículo trescien. tos diez y ocho del Código de Comercio. ---El Directorio gueda iccultado para emitir con o sim premio las acciones correspondientes al o a los gumentos de capital. Si las futuras emi siones se realizarán con sobre precio el mis mo deberá Nevarse a fendos de reserva no distribuíbles en forma de dividendo. - Ar. tículo noveno: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no estén totalmente suscritas e integrado como mí. nima el diez por ciento de su valor. - Artículo décimo: Toda nueva emisión de accio. nes deberá hacerse constar en escribura pú blica, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse la respectiva escritura en el Registro Público de Comercio y comunitarse su otorgamiento a la Inspección General de Justicia. -- No podrá anunciorse como capital autorizado sino el tie dos millones de pe sos moneda nacional, mas los aumentos electuados de acuerdo con esta reglamentación. El Directorio podrá declarar caducos los dere. chos de los suscriptores que no abonen las cuotas de pago de acciones en el tiempo, modo y lugar que el mismo Directorio d'etermine y en tal caso el accionista perdera todo dese. cho a la devolución de las cuoras pagadas. pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados de acciones correspondiêntes, --El Directorio podrá emitir obligaciones con garantia o sin ella, de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco. — Título cuarto: Del Directorio. - Artículo veintisiete: b) Administrar los negacios de la sociedad con amplias facultades. - Podrá en consecuen cia: comprar y vender mercaderías o muebles al contado o a plazos, adquirir o solicitar patentes de invención, solicitar a comprax marcas de lábrica o de comercio; cobrar y percibir al contado o a plazos todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y cancelorlos; constiiuir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o Cualquier atro d'erecho real, transigir !"

cuestiones i judiciales o юска. CHOSE extrajudiciales, comprometer en arbisos e arbitrodores, girar, eceptar endoses y avalar le tres voles o pagarés, girar cheques contra de. pósitos en descubjerto; abrir cuentas corrienten instituciones de crédito con o sin provisión 🐿 fondos, cortos de Crédito, formulas facturas, celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociadad; operar con las facultades preceden. tes en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, en el Banco Provin. cial de Salta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier institución bancaria oficial o particular existente a que se crea. re en el tarritorio de la República o en el ex-

terior. - Articulo veintinueve: El Directorio modrá nombrar de su seno a uno o a varios-Directores a los que se podrán encomendar con poder en forma todas las funciones de representación, técnicas y de administración que crea oportuna, fijándolés su remaneración con cargo a gastos generales y sin perjuição de la establecido en el arlicula treinit y una, dando cuenta a la próxima asamblea — Las expresodos remuneraciones en conjunte, no supe rarán el veinticiaco por ciento de las utilidacuando el ejercicio de cades del ejercicio misjones especiales o de funciones técnico-administrativas per parte de alguno e de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las unlidades, la necesidad de ex. ceder el porcentaje prefijado, sólo podión hacerse efectivas tales remuneraciones en exce.

so si son expresamente acordadas por la esam blea de accionistas, a cuyo efecto aleberá in-Cluirace el asunto como uno de los puntos de la Orden 'del Día -- Titulo sextor De los uti. lidades, — Ārticulo treinīto y uno: Las utilida des realizadas y líquidas que aproje el balan.

ce anual después de d'éducidas los sumos que determine el Directorio en condepto de amorilzación de gonésico con las disposiciones regla mentarias en videncia y gratificaciones a em pleados, así como participaciones en les bene ficies sociales, se destinarám: a). Dos por Sien\_ to al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital soblat; b) Hasta el diez por ciento al Directorio, con sujectión

a lo determinado en el articulo veintinueve, después de deducido el seis por sierito de intereses sobre el capital social, Geblendo el Di rectorio establecer en qué forma será distribuido entre el Presidente y los Directores; c) Remunezación al Síndico; d) Hasta el veinticinco por ciento a disposición del Directorio

para remuneraciones especiales; e) El saldo de las utilidades realizadas y líquidas a los accionistas, salvo resolución, en contrario de la Asamblea". + Acio seguido, el señor Pre\_ sidente pide a los señores accionistas si tienen algo que observar a las modificaciones leidas

por el señor Secretario. -- El señor Pedro Mignone (apoderado Queguay S. A.) pide la palabra para der su conformidad y propone se aprueben las reformas leidas. — Puesia a votación la proposición, se aprueba por unacon et tercer punté de la Orden del Dia, pide "no, Justicia é Instrucción Pública — Es co. — En la ciudad de Salta República Argentina, "o la Asamblea quiera designar dos accionis", pia. — A. Nicolás Villada. — Jele de Desea. tas pora que eleven a escritura pública el que

mento de capital y la modificación de los Es\_ " tatutos - El señor Guido Vignola (apadera-" do Dayman S. A.) pide la palabra y propone a los señores P. Martin Córdoba y Angel I " Usandiveras para que, actuando conjunta o

separadamente reclice todos los trámites ne. cesarios para protocolizar el cumento de copital y la modificación de los Estatutos aprobados en esta Asamblea, así como también "-para que acépien las reformas al texto esta-" tulorio que exija la Inspección de Sociedades

" Anónimas. — Habiendo asentimiento general " quedan designações y aprobada la propuesta " — El señor Presidente, de couerdo con el " cuarto punto del Orden del Día, pide a la " Asamblea quiera designar dos accionistas pa-" ra aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

" — El doctor Angel I. Usanidivaras propone a " los señores Pedro Mignone y Guido Vignola. — Habiendo asentimiento general quedan " nombrados. — No hábiendo mas asuntos que " inatar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos. - Firmado: P. Martín Córdoba. - Firmado: Pedro Mignone. -" Guide Vignola. — Firmado: Erneste Montella.

" no. — Entre lineas: vale. — Vale. — Es copia, - P. Martín Córdóba, - Vice Presidente. -- El suscrito escribono cortifica que el "acta que antecede es copia tiel de la que con el número doce, corre del folio cucrento y cinco del Libro de Actas de "La Arrocera la Provincia de Salta, conforme lo acredita con " dei Norte Sociedad Anónima", que he tenido " a la vista para este acto y certifica asimismo el Decreto inserto en el testimonio expedido por

" que la firma que figura al pié de la preson. novecientos cincuenta y tres. — Ariuro Poñal pondiente, y se le expida restimonio. — Previa va. - Escribano. - Hay una estampilla fis-" cal y un sello profesional. — Salia, abril diez lectura que le di se ratificó y firma con los tes-

"Instrucción Pública. — Expediente número cia cienios ochenta y cinco al doce mil seiscientos " co mil setecientos catorce barra cincuenta y " tres. — Visto este expediente en el que la so noventa y cuatro, y sigue esta escritura a la "nimas, Comerciales y Civiles y lo dictamina original que pasó ante mí y queda en el proto-"informado par Inspección de Sociedades Anó-"Apruébase la reforma de los Estatutos Socia-"les de "La Arrocera del Norte S. A.", que " Comen de fojos uno barra tres de estos obra-" dos. - Articulo segundo: Por la Inspección " de Sociedades Anónimas Comerciales y Ci-" viles extiéridanse los testimonios que se soli-"citen de conformidad a lo dispuesto por la

"cho de Gobierno, Justicia e Instrucción Públi... " ca. — Concuerda con las piezas originales de su rejerencia que corren agregadas en el expadiante número cinco mil setecientos cotor\_

ce año mil novecientos cincuenta y tres; que se ha tramitado en esta Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. - Para la parte interesada expido este primer testimonio en cinço sellados provinciales de dos pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a once dias del mes de mayo de mil noveciento cinquenta y tres. - So.

bre raspade: Depósito - Registro y perci u - Martin Córdoba - el suscrito es atenio - se - todo vale. -- Hay un sello de la Inspección da Sociedades . - 1. E. Montellano Tedin. - Sub Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Pro-'vincia"; la precedente transcripción concuer

da fielmente con el contenido del testimonio de su referencia, doy je, quedando el mismo incorporado a este protocolo a la cabeza de la pre sente escritura. — En consecuencia, el compareciente señor Patricio Martin Córdoba deja en tal forma protocalizadas en este Registro las reformas introducidas en los estatutos sociales

de "La Arrocera del Norte Sociedad Anónima". en mérito a las cuales, el capital de la sociedad queda aumentado, de un millón de pesos tinés de "Contratos Sociales". — Que, posterior moneda nacional fijado en el estatuto origina. rio, a dos millones de pesos moneda nacional: reformas aprobadas por el Poder Ejecutivo de

la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de esta Provincia; por lo que te copia es auténtica de don Patricio Martín solicita se inscriba esta escritura a los fines le "Córdoba, Vice-Presidente de la nombrada so-gales pertinentes en el Registro Público de Co-" ciedad anónima. — Saita, marzo doce de mil mercio, previo pago del limpuesto fiscal corres

tigos del acto den Julio M. Alemón y don Rino " y siete de mil novecientos cincuenta y tres. Ellero, vecinos y nábiles, de lo que doy fe. -Decreto número cuatro mil setecientos vein. Queda redectada en diez sellos notariales nu " titres. — Ministerio de Gobierno, Justicia e mercelos correlativamente desde el doca mil seis-

"ciedad "La Arsacera del Norte Sociedad Anó, que con el número anterior termina al folio se " nima" solicita aprobación de la reforme de tecientos sesenta y uno. Raspado: — quarenta — en — territorio — Mignone — das — valen. " sus estatutos sociales, y ciento que la enti \_\_ Entre lineas: \_\_ Patricio \_\_ vule. \_\_ P. MAR-"dad recurrente ha Henado los requisitos exi. TIN CORDOBA. — Tgo. Julio M. Aleman. " gidos por el arifeulo séptimo inciso primero Tgo. R. Ellero. — Hay un sello notarial. — An "the Decreto quimientos sesenta y tres—G, lo to mi; JULIO A: PEREZ. — Concuerda con su

"do por el señor Fiscal de Estado, el Vice — colo de este Registro a mi cargo, doy fe, Para "Gobernador de la Provincia en ejercicio dei el interesado expido este testimonio en ocho " Poder Ejecutivo. Decreta: Actículo primero sellos de tres pesos cada uno numerados desde el 141561 al 141568, correlativos; 141568 y 141528, l finnándolo y sellándolo en Solta a primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

e|21|7 of 10|9|53.

## AUMENTO DE CAPITAL SOCIAI

" ley mil cuctrocizatos veintícinco. — Artículo Nº 9565. — PRIMER TESTIMONIO. — NUME "iercero: Comuniquese, publiquese, insértese en RO CIENTO NOVENTA SEIS. "CHIBAN, SA el Registro Official y archivase. — Mandoz. — LEM Y TORELLI — SOCIEDAD DE RESPONSA

" nimicud: - El señor Presidente de acuerdo "Ricardo M. Folú. - Sub-Secretario de Cobjer BILIDAD LIMITADA", AUMENTO DE CAPITAL

tos cincuenta y tres; ante mi, Arturo Penalva, Escribano, titular del Registro número Dies, y lestigos que al final se expresarán, comparecen tos señores: don YAMIL CHIBAN, carado en primeras nupcias con doña Faride Chauci; don EDUARDO SALEM, casado en primeras nupcias

con dona Irene Blesa, y den JUAN ANACLETO TORELLI, casado en primeras núpcias con deña Maria Elena Chaud; todos argentinos mayores de edad, vec'nos de esta ciudad, hábiles, a quie nes de conocer doy fe, y DICEN: Que con fecha quince de mayo de mil novecientos charenta y seis, por escribura otorgaria ante el suscrito es. cribano, los tres comparecientes constituyeronn ana scoredad de responsabilidad limitada con la

denominación de "Chibán, Salem y Torelli", para dedicarse a representaciones comerciales en general y especialmente al ramo de compraventa de máquinas de escribir, calcular y copiar, ficheros, muebles metálicos y domás máquinas, útiles e implementos para escritorios y oficinas, con asiento en esta ciudad, por el término de

diez años, con un capital de treinta mil pesos moneda nacional de conformidad a las demos estipulaciones contenidas en dicha escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al felio ciento sesenta y tres, esiento memero mil setecientos cincuenta y seis del libro Vein.

mento, el veinte y tres de abril de mil novecien tes cuerenta y ocho, per escritura oborgada tam bién ante el escribano autorizante, elevaron a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad, medificando al mismo tiempo algunas ciánsulas del contrato, según así resulta de la citada escritura que se inscri-

bió al folio trece, asiento número dol mil trece, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". - Y que, con techa catorce de junio de mil no. vecientos cincuenta, por escrituros posodo onte el suscrito escribano, inscripta en el Registro-Público de Comercio al íolio cuatrocientos trein-

to visiete, esiento des mil trescientes novente y siete del libro Veinticuctro de "Contratos So. ciales", hicieron una nueva ampliación de capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacio aal, quedando ei mismo fijado en la suma detrescientos mil pesos. — Y LOS COMPARECIEN.

TES AGREGAN: QUE HABIENDO CONVENIDO EN UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL SO-Chal por la suma de doscientos mil pe SOS MONEDA NACIONAL y en la aclaración

de algunas cláusulas del contrato, vienen por la presente a modificar el estatuto social que que da establecido en los siguientes términos: PRI, MERO: La sociedad se dedicará a representacio: nes comerciales en general y especialmente a

los ramos referentes a compra — venta de má. quinas de escribir, calcular, capiar, ficheros, muebles metálicos y demás máquinas, útiles e implementos para escritorios y oficinas, pudien-

do, por la demás, realizar Cualesquiera etro opa ración que constituyo un esto de comercio. SEGUNDO: La sociedad gircut con la Renomina ción de "CHIBAN, SALEM Y TORELLI - So

Salta - TERCERO - La suración de ceta so des - SEFFIMO. - Los scolos gerentes don siedad será se diez años contados desde el quin. ce de mayo de mil novecientos cuaranta y seis. techo de constitución de la asciedad - CUARTO.

- El capital social que era de trescientes mil pesos se sumente en doscientos mil pesos, que dondo en consecuencia, filedo en la sema de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL habiéndose integrado dicho sumento, en la pro-

porción correspondiente, con iguales sumos de los saldos atreedores de las cuentas personales de los otorgantes en la sociedad, saldos que ten sido coreditados a la cuenta capital: - Por consiguiente, el referido capital, dividido en cuotas de un mil pesos, corresponde a los

socios en la signiente proporción: a don Yami; Chibán ploscientas cuotas, o sea doscientos mil nesos: a don Eduardo Salem doscientas cuotas. 9 sea doscientos mil pesos, y a don Juan Anacleto Torelli, cien Cuotas, o sen cien mil pesos.

QUINTO. — La sociedad sezá administrada por los tres socios, en el carácter de Gerentes, quienes ejercerán el cargo indístintamente y ten drán la representación, también indistintamente, da la sociêdad en todos sus actos con todos las

tacultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. - Así, sia que esta enumeración sea limitativa, podrán:

ajustor locaciones de servicios; comprar y vender mercaderias; exigir flanzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas, transferencias

de immuebles, adquirirlos y venderlos, convinien do sus Condiciones y precios; otorger cancelecto nes: suscribir las escrituras respectivas; verificar

oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero: conferir poderes especiales o gene rales de administración, delegando a un tercero

las atribuciones prainserias y Otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisálicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que ten gan por objeto retirar los depósitos consignados

73

a nombre de la sociedad, cederlos y transferir. los, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero presiado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes: descontar

letras de cambio, pagarés, airos, vales, confor, mes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, cetter o negociar

de cualquier modo ioda clase de papeles de orédito público o privado; girar cheques con provisión de tondos o en descubierto por cuenta de la cociedad y cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración. - SEXTO. - El socio señor Torelli está obligado a dedicar todo su tiempo, con exclusión de cualquier otra ao.

-cicdad de Responsabilisad Limitada", siendo el cios de la sociedad, no cal los señores Chibán assento de sus operaciones en esta ciudad de y Salèm que podren dedicarse a otras activida.

> Yamil Chibán y don Juan Anacteto Torelli go zarán de una asignación mensual en carácter de emildo, de estecientos pesos moneda nacio. nal cada uno, con imputación a la cuenta de

> gastos generales. — OCTAVO. — La dirección ceneral de los negocios sociales estará a cargode una Junta formada por los tres socios, la

> que procederá anualmente a numbraz de su seno um presidente. — la junta se reunirá los días fijados de antemano al efecto, por lo menos una

vez cada trimestre e cuando uno de los socios la juzque necesario a fin de conocer la marcha de la sociedad, oir les informes de les Geren. tes y adoptar resoluciones sobre los negocios tos socios, de cualquier naturaleta que incren, de la sociedad. — Para las reuniones aue deba realizar la Junia en días no determinados de

ontemano, se citará a los socios con diez días de anticipación por carta certificada. — NOVE-NO. — El número necesario para que pueda funcionar la Junta será el de dos socios. -Los socios que no puedan concurrir a las reu-

niones de la Junta podrón ser representados en ella por otros socios o personas ajenas a la sociedad mediante autorización escrita. - DECL MO. — De las reuniones que celebre la Junta se labrará el acta correspondiente en el libro.

respectivo, la que, previa oprobación, será suscripia por los socios asistentes. — DECIMO PRI MERO. -- Las resoluciones de la Junta tomarán

por simple mayoría de los socios presentes, com

putados los votos de acuerdo con lo que dispose el articulo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. - DECIMO SE GUNDO. - La Junta aprobará anualmente el presupuesto de gástos y sueldos que deberán

presentar a su consideración los Gerentes con lo, por ante mí y los testigos doña Julia forres dos meses de anticipación a vencimiento de ca- y den Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes da ejercicio. — DECIMO TERCERO. Anualmen. te, en el mes de mayo se practicará un balan-

ce del activo y pasivo de la sociedad, cuyo ba. iance, una vez aprobado por la Junta, deberá ser firmado por todos los socios. — DECIMO CUARTO. - De las utilidades líquidas resultan-

tes de cada ejercicio se destinará un cínco por ciento para la formación del fondo Me reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del ca.

pital. — DECIMO QUINTO. — Las utilidades liquidas resultantes de cada ejercicio, hechas las correspondientes deducciones para el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: para don Yamil Chibén el treinta y ocho por ciento; para don Eduardo Salem el treinta y ocho por ciento y para don Juan Anacleto Torelli el veinte y cuatro por

ciento. — Las pérdidas, en su caso, serán so. portades por el capital social en la misma proporción. Las utilidades no podrán ser retirablas tividad comercial, a la atención de los nego. por los socios, debiendo acreditarse, después de

eada balance, a sua respectivas chentas perso. nales y gozarán de un interés del siete por ciento anual que se capitalizará semestralmente. - DECIMO SEXTO. - En caso de fallecimiento

de alguno de los socios, los socios sobrevivientes y los neraderes del socio idilecido resolve.

rán sobre la continuación o liquidación de la sociedad, fijando er este último casa la forma en que ello se l'evará a electo -- DECIMO SEPTIMO. - En duclquier caso que los socios

convinieran la disclución de la sociedad, procederán a su liquidación en la forma y modo que ollos mismos determinaren en cuanto no contrarien las disposiciones legales vigentes -- DE-CIMO OCTAVO. + Toda duda sobre la inter-

pretación de este contrato o divergencia entre será resuella por dibitios arbitradores amigables componedores nombrados uno púr cada parte. quienes tendrán facultad para nombrar un cuar

io árbitro en caso be que no llegaren a un acuer do absoluto. - El fallo de los árbitros será ina pelable y obligará en última instincia a las par tes. — DECIMO NOVENO. — En todo cuanto

no esté expresamente dispuesto en el prisezie contrato, la sociedad se regirá por las Repoliciones de la Lev Nacional mimbro once mil seiscientos cucrenta y cinco sobre sociedades

de responsabilidad limitada y par las disposicio nes del Código de Comercio con relación a su objeto, POR EL CERTIFICADO Ha Dirección Ge neral de Immuebles que se agreça a la presente

se acredita: Que los contratantes no se encuen-

tran inhibidos para disponer de sus bienes. Que dando así Concluido este contrato, los Compare. cientes se obligar a las resultas del mismo con arreglo a derecto. — En constancia, isido y

ratificada, la firman, como acpetumbran hacerde conocer doy fé. — Esta escritura rédectada en

cinco sellos notariales números: del trece mil novecientes treinta y ocho of trese mil nove. cientos cuarenta y tios sigue la la que, con el número anterior lectrina al falia seiscientos diez borrado: Pú-iVele, - YAMIL doy <del>16</del>. — Sobre

chiban, — E. Salem. — J. Torelli — Tgo: JULIA TORRES. - Tgo: EMILIO DIAZ antę mi A. PEÑALVA. -Hory un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su mátriz que pasó an

mi cargo. — Para el interesado expido este pri mer testimonio en cinco sellos de tres pesos car da uno numerados sucesivamente del ciento cuarenta y un mil sesenta y nueve al ciento

🏍 mí y quedo en este Registro número Diez o

cucrenta y un mil setenta y tres que sello y lis mo en el lugar y fecho de su otorgamiento. a peñalva — Hay un sello.

e|20 al 24|7|53.

## SECULOR AVISOS

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician son el funcionamiento de los hogares que a elios destraca la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral DE ASISTENCIA SOCIAL.

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mesde su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlaria por los interesados a fin de sai var en tiempo oportuno qualquier error en que se hubiere incurrido.

## A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es. obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

## BALANCE MUNICIPAL

## Nº 9570 - MUNICIPALIDAD DE "EL POTRERO"

2º Sección del Departamento de ROSARIO DE LA FRONTETA
PROVINCIA DE SALTA

BALANCE TRIMESTRAL desde el 1º de Abril al 30 de Junio de 1983 INGRESOS --- RECAUDACIONES

Soldo en Caja de Tesorería, al 19453 \$ Recaudaciones efectuadas Distritos Municipales de El Potrero, Antillas, San Lorenzo, El Moreniko, Cañada Las Juntas, Copo Quiles, Puente de Plata Almirante Brown, Las Mercedes, Guahama, El Bordo, La Bajada, El Cóndor, La Pajita, Saña Cruz,

521.72

17.949.49 \$ 18.471.12

## EGRESOS — GASTOS EFECTUADOS: ORDENES DE PAGO SEGUN COMPROBANTES:

Por arreglos y conservación de Calles en 'El Potrero", por limpiezas de ac quias, "El Carril", por limplezas de Calles y Cementerio en "Antillas" por arreglo camino vecinal a "Son Lorenzo", arreglo del camino vecinal de "El Carri" a "San Roque". Por Ayu da a personas humildes y carentes de recursos para trasladar enfermos, por movilidad, gastes por com pra de útiles de escritorios, pago de comisiones a los Recauladores el 20 %, pago de Aportes Patronales a la Caja de Jubilaciones de la Provincia, pago de Salario Familiar y Escalaton a los Empleados, conforme a las Leyas on vigor. Pago por impresiones y publicaciones etc.. Pa go a la Secretaria del H. C. Deliberanje, pago del sueldo mensuol al "Tomero" que hace el reparto del agua al pueblo de "El Potrero" — Por sueldo mensual a los Emplea dos de la Municipalilad

11,251.30

7.219.82

Suma a igualar

\$ 1.470.04

Depósitos a la feche existentes en el BANCO PROVINCIAL, Sucursal RO

\$ 34.970.~

18.471.12

El Potrere, 30 de Junio de 1953.

MIGUEL BOCOZ Tesorero Municipal

SARIO DE LA FRONTERA

ANGEL NAZAR
Intendente Municipal

e) 20 al 27/7/53